

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/45/1998.—ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-5-1997.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1998.—El Secretario.—6.432-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 128/1996, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora García Letrado, contra «Compañía de Alimentación Droguer, Sociedad Limitada», don Pedro Murillo Meguina y doña Carmen Paz Murillo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Lote compuesto de:

a) Finca 38.272, inscrita al folio 110, del tomo 484, libro correspondiente al bien inmueble sito en Alcorcón, calle Olímpico Aurelio García, número 16, cuarto derecha.

b) Finca 541, inscrita al folio 70, tomo 749, libro 9 correspondiente a la finca urbana número 21, plaza de aparcamiento número 20, del edificio destinado a garaje en la calle Olímpico Aurelio García, número 16, de Alcorcón.

c) Finca número 543, inscrita al folio 72, tomo 749, libro 9, correspondiente a la finca urbana número 22, plaza de aparcamiento número 21, del edificio destinado a garaje de la calle Olímpico Aurelio García, número 16, de Alcorcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Carballoino, sin número, esquina calle Timanfaya, el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El lote compuesto por las letras a), b) y c) descritas anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación; que han sido valoradas en 18.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—El Secretario.—6.840.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hacer saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 589/1997, instados por el Procurador señor Vidal Maestre, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Sánchez González y doña Dulce Nombre de María López Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores la segunda se ha señalado, para que tenga lugar la tercera, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualesquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda izquierda, tipo G, piso segundo, zaguán número 4, del bloque II, de la Goteta, término de Alicante, entre la carretera de Valencia y la tierra del Molinell, hoy calle San Julián, número 1. Mide 81,79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, come-

dor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y balcones. Linda: Llegando por la escalera derecha con calle particular número 4, izquierda, con patio de luces del propio edificio, y fondo, con vivienda derecha del mismo piso, zaguán número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 214, folio 111.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.966.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—6.804.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 652/1997, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Follana, contra doña María Ángeles Candela Ruiz y don Fernando Arocas Baño, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda tipo y, sita en tercera planta del edificio sito en calle del Centauro, portales 1 y 3, de Alicante. Superficie construida de 79 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.679 general,

libro 649 de la sección 2.ª, folio 144, finca número 43.649, inscripción 3.ª Tipo para primera subasta: 14.381.250 pesetas. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 859, libro 7, folio 140, finca 420, 3.ª

Dado en Alicante a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—6.823

ALMERÍA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 365/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, frente a don Juan Rodríguez Fernández, doña María Isabel Herrada de la Casa, don Antonio Molina Almansa, doña Carmen Rodríguez Fernández, don José Molina Rodríguez y doña María Castaño Castaño, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 14.205.192 pesetas de principal y 7.000.000 de pesetas de supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de abril de 1998, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas posturas, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 19 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad y en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certi-

ficación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Usufructo vitalicio de un solar para edificar situado en el barrio de La Molata, en Antas, de 77 metros cuadrados de superficie. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 767, libro 117 de Antas, folio 249 vuelto, finca número 9.707.

Valorado, a efectos de subasta, de 400.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de parcela de terreno en Los Llanos, término de Antas, de 166 metros 85 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 1.019, libro 135 de Antas, folio 4, finca número 10.260.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

3. Trozo de tierra en pago de Quiciliana, término de Gádor, de cabida 25 áreas 74 centiáreas. Figura inscrito al tomo 1.543, libro 54 de Gádor, folio 79 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería, finca número 1.701-N.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.930.000 pesetas.

4. Urbana, casa de altos y bajos compuesta de varias habitaciones, situada en la calle de Aguilar, número 5, hoy calle Juan de Oña, en término de Gádor, sobre una superficie de 160 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.543, libro 54 de Gádor (Almería), folio 66, finca número 1.343-N del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda en planta baja sita en el pago de La Vega, sitio del Puente, término de Gádor (Almería). Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 1.481, libro 52 de Gádor, folio 18, finca número 3.569 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de diciembre de 1997.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—6.916.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 119/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don José Roger Cornellá, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, la finca número 4.861, 6.568.000 pesetas; la finca número 25.180, 13.189.600 pesetas, y la finca número 4.862, 5.216.400 pesetas, fincas que luego se describirán señalándose para el remate el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-17-119-93 abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Unidad registral número 2, consistente en un local enclavado en la planta sótano de todo aquel edificio denominado «Apartamentos Paradis», sito en Blanes, con frente a la plaza de España, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.140, libro 361 de Blanes, folio 164, finca número 4.861-N.

Urbana. Unidad registral número 9, vivienda tipo dúplex, en planta cuarta en alto, por donde tiene su acceso, puerta A, y en la planta bajo cubierta, del edificio sito en Blanes, rambla Joaquín Ruyra, 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.309, libro 436, folio 224, finca número 25.180.

Urbana. Unidad registral número 3, local de figura alargada enclavado en la planta baja del edificio de «Apartamentos Paradis», sita en Blanes, frente a la plaza de España, números 2 y 4, y paseo Calvo Sotelo, formando esquina a la calle Mn. Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.138, libro 126 de Blanes, folio 178, finca número 4.862.

Dado en Arenys de Mar a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Antonio José Martínez Cerdán.—La Secretaria.—6.887.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Mari Cruz Carriedo Villanueva, contra don Manuel Reyes López y doña María Luisa Martín Guerrero, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/195/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda que se señaló con el número 4, tipo B, situada en la primera planta del portal número 1 del edificio en calle Médico Rey García, de Ayamonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 682, libro 182 de Ayamonte, folio 61, finca 7.476, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.510.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de enero de 1998.—El Secretario.—6.930.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 85/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Méndez Acevedo, doña Juana González González, don J. Marcelino Méndez Acevedo, doña Josefa María Pérez Acevedo y doña Ana Acevedo Oria, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cum-

pliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.903.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

Derechos que pudiera corresponderle a doña Ana Acevedo Oria por la liquidación de la sociedad de gananciales sobre rústica en Valdesequillo de Lepe. Finca registral 9.788, tomo 634, libro 170, folio 19. Valorada en 3.378.000 pesetas.

Derechos que pudiera corresponderle a doña Ana Acevedo Oria por liquidación de la sociedad de gananciales sobre la rústica en Valdesequillo de Lepe. Finca registral 11.865, tomo 711, folio 70, libro 209. Valorada en 6.525.600 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de enero de 1998.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—6.921.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Francisco Orta Vázquez y otros, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de marzo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de abril de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/000/18/192, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 5.—Tipo B-piso. En el edificio en esta ciudad de Ayamonte, al sitio «Salón de Santa Gadea», en las inmediaciones de la avenida de la Playa, sin número de gobierno. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 764, libro 195, folio 004, finca número 8.373.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.780.000 pesetas.

Urbana. Número 2.—Tipo B-bajo. En el edificio en esta ciudad de Ayamonte, al sitio «Salón de Santa Gadea», en las inmediaciones de la avenida de la Playa, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 759, libro 194, folio 170, finca número 8.370.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.560.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—6.908.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 336/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel del Valle Martín, doña Concepción Álvarez Gil y don Francisco González Perles, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.487.500 pesetas, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. En La Antilla (Lepe). Inscrita al tomo 976, folio 13, libro 315 de Lepe, número 20.074.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. En Lepe. Inscrita al tomo 361, folio 126, libro 67 de Lepe, registral 3.059.

Valorada en 2.487.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—6.927.

BADALONA

Edicto

En virtud de haberse acordado en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1997, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badalona, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Salvador Gómez Cueva y doña Feliciano Huertas Serrano, por medio del presente adicional al edicto de fecha 1 de diciembre de 1997, se hace constar que la finca que sale a subasta es la registral número 8.210 y no la registral número 8.120, como por error se hizo constar.

Y a los efectos oportunos, libro el presente en Badalona a 23 de enero de 1998.—El Secretario.—6.784.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo en actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidas con el número 143/1997, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, con-

tra don Carlos Mateo González y doña María Dolores García Guimet, en reclamación de 647.969 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de Balaguer.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que especifica al final con la descripción de la finca. Para la segunda subasta el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello, ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2182000018014397, y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Se podrán realizar posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

1. Solar, sito en Vallfogona de Balaguer, calle de la Estación, número 6; de extensión superficial 342 metros cuadrados, en la cual, ocupando la superficie de 179 metros 18 decímetros cuadrados, está construida una casa, destinada a vivienda unifamiliar, con frente o fachada principal al viento sur, compuesta de planta baja, que tiene una superficie construida de 179 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 130 metros 19 decímetros cuadrados. Comprende un garaje y un local comercial, ambos con sendas puertas enrollables al frente, local artesanal, con puerta enrollable en parte trasera, trasteros y portal de entrada frente a la calle de situación y escalera de subida a la vivienda; todas las dependencias intercomunicadas entre sí, así como dos porches, uno al frente y otro a la parte trasera. La planta alta, con acceso a la misma a través de la escalera dicha y por otra accesoria al viento norte, tiene una superficie total construida de 118 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados; se halla distribuida en comedor-estar, pasos, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, galería y terrazas. Linda: Por el frente y por el fondo, con resto de solar sin edificar; por la derecha, entrando, con

doña Mercedes Sol Boldú, y por la izquierda, con doña Elvira Bellart. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.344, libro 47 del Ayuntamiento de Vallfogona de Balaguer, folio 36, finca 4.628.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y, en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Balaguer a 17 de diciembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—6.869.

BARCELONA

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1997-5.^a se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Piera Santacana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018028597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Porción de terreno, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, en cuyo tramo se denomina calle General Primo de Rivera, sin número, que ocupa una superficie de 5.896,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet en el tomo 1.414, libro 259 de la sección tercera, folio 108, finca número 48.314-N-A.

2. Porción de terreno, sita en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, en cuyo tramo se denomina calle General Primo de Rivera, sin número, que ocupa una superficie de 4.822,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet en el tomo 1.414, libro 259 de la sección tercera, folio 112, finca número 48.312-N-A.

3. Departamento 5-A. Local destinado a despacho, situado en el piso principal tercera, del inmueble señalado con el número 245 de la calle Aragón, de esta ciudad, que consta de dos naves o dependencias. Ocupando una superficie de 27,25 metros cuadrados, teniendo aseo y servicios en un cuarto que mide 2,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.720, libro 365 de la sección quinta, folio 60, finca número 4.846-N.

4. Departamento 5-B. Local destinado a despacho, situado en el piso principal tercera del inmueble señalado con el número 245; dependencias con aseo, ocupando una superficie de 28,65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo común interior que mide 11,50 metros cuadrados; por la izquierda, entrando, con el departamento 5-A, que se acaba de describir; por el fondo, con sucesores de doña Ángela Caralt, mediante, en parte, patio de luces, y por la derecha, con dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.720, libro 365 de la sección quinta, folio 65, finca número 4.847-N.

5. Departamento 5-C. Local destinado a despacho, situado en el piso principal tercera del inmueble señalado con el número 245 en la calle Aragón, de esta ciudad, que consta de dos naves o dependencias, ocupando una superficie de 25,85 metros cuadrados, teniendo el aseo y servicios en un cuarto que mide 2,47 metros cuadrados en el pasillo común que mide 11,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.720, libro 365 de la sección quinta, folio 70, finca número 4.848-N.

Tipo de subasta:

1. 119.200.000 pesetas.
2. 260.750.000 pesetas.
3. 7.450.000 pesetas.
4. 7.450.000 pesetas.
5. 7.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1998.—El Secretario, Javier García Bayo.—6.775.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 530/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Isidro Marín

Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Soler P. y doña Justa Quesada Miñana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06171853097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 34. Piso cuarto, puerta tercera, situado en la sexta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Urgel, número 20. Tiene su entrada por el rellano de escalera común de acceso a las demás plantas y ocupa una superficie de 78,83 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, recibidor, cocina, dos lavabos, despensa, comedor y un balcón o voladizo. Linda: Al frente, con entidad número 35 o piso cuarto, puerta cuarta, y con rellano y escalera común; por la derecha, entrando, con la entidad número 32; por la izquierda, con la calle de Urgel, en proyección vertical, y por el fondo, con la finca número 22 de la citada calle. Coeficiente: 1,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.229, libro 190, de la sección cuarta, folio 29, finca 7.501.

Tipo de subasta: 22.781.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—6.929.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Distribuidora de Vinos, Sociedad Anónima» y don Luis Ayats Pinadella, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 3. Vivienda situada en la planta segunda del inmueble en la calle Joaquín Vayreda, número 14, de Olot. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados que se distribuyen en recibidor, comedor, tres habitaciones, despensa, cocina y baño. Linda: Al frente, vuelo de la calle Joaquín Vayreda; por el fondo, departamento número 2; por la derecha, don Josep Figueras, y por la izquierda, don Miguel Torrento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.276, libro 484, folio 219, finca número 19.479.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 2. Vivienda situada en la planta primera, y en parte, en la segunda, del inmueble en la calle Joaquín Vayreda, número 14, de Olot. En la planta primera tiene una super-

ficie construida de 139,70 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, comedor-sala de estar, cinco habitaciones, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.276, libro 484, folio 217, finca número 19.478.

Valoración: 14.475.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—6.925.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Fernando Mena Cámara y doña María Dolores CORMENZANA GONZÁLEZ, contra don Luis Antonio Gutiérrez García y doña María Isabel Mena Cámara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda izquierda-izquierda (tipo D), de la planta alta tercera, de la casa número 3 de la calle Cataluña, número 3, de Deusto, Bilbao.

B) Una veintiunava parte indivisa del local número 2. Local planta de sótano segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijó.—El Secretario.—6.842.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tesenor, Sociedad Anónima», y don Juan Ramón Zuazua Arriaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en Durango, barrio de Landeco, 3, séptimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.115, libro 225, folio 114, finca número 10.845.

Valorada en 17.180.000 pesetas.

Trozo sótano (garaje-trastero), señalado con el número 100, sito en la misma casa que la anterior. Inscrito en el tomo 1.115, libro 225, folio 117, finca número 10.675.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—6.814.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Álvarez Manzanares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, izquierda, de la casa doble, señalada con el número 3, de la calle de Iturburu, en Bilbao, que, incluidos patios, ocupa un solar de 208 metros

24 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste o frente, con la calle de Iturburu; al norte, con la casa número 1, hoy de la repetida calle; al sur, con las escuelas de la calle de Uzurruatia, y al este, con propiedad de don Jeremías Ortuondo.

Consta de portal de entrada y escalera, planta baja o entresuelo y cuatro pisos altos, divididos el entresuelo y cada uno de los cuatro pisos altos en dos viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda, entrando, los entresuelos y subiendo la escalera los pisos altos. Constan las viviendas del entresuelo: La de la derecha, de tres habitaciones, cocina y retrete, y la de la izquierda, de cinco habitaciones, cocina y retrete, y los pisos altos están divididos en cuatro habitaciones, cocina y retrete, los de la derecha, y en cinco habitaciones, cocina y retrete, los de la izquierda.

Tipo de subasta: 8.213.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—6.821.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Gobierno Vasco, contra don Pedro Ricondo Trueba y doña María Luz Gregue García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, izquierda-derecha subiendo por el portal número 3 provisional del piso o planta alta séptima del grupo denominado «Olatxu-Ollargan», de Arrigorriaga. Tiene una superficie construida de 111 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y dos solanas. Linda: Norte, meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda D; izquierda-izquierda de la misma planta y portal; sur, terreno destinado a viales, luces y vistas; oeste, vivienda C, derecha-izquierda, y D, izquierda-izquierda, de la misma planta y portal, y este, vivienda B, derecha, de la misma planta con acceso por el portal número 5 provisional, y D, izquierda-izquierda, de su misma planta y portal.

Tipo de subasta: 3.828.058 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—6.832.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 10/1997-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Fernando Jansen, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Ravell Forns, don Jaime Ravell Forns, don Antonio Ravell Forns y don Antonio Ravell Domingo, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionaran y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Illes Medes, 22.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte

en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Primero.—Que la finca número 8.960 de Tossa de Mar, relacionada en el precedente mandamiento, datos de inscripción consignados en el mismo, tiene según el Registro, la siguiente descripción:

Urbana, entidad 35, vivienda con sus dependencias y servicios sita en la planta segunda, puerta vigésima del edificio destinado a hotel, hoy apartamentos, sito en Tossa de Mar, carretera de Tossa de Mar a Lloret de Mar, hoy con frente a la avenida del Pelegrí. Tiene una superficie de 44 metros 58 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente entrando, con paso distribuidor común de la planta en parte y en parte con la entidad 13 a nivel de esta planta; por la derecha entrando, a través de una terraza privativa de 9 metros 20 decímetros cuadrados en su proyección vertical con la terraza privativa de la vivienda puerta décima de esta planta; por la izquierda, con la vivienda puerta decimonovena de esta planta, y por el fondo, con finca de los señores Coris. Coeficiente: 3,48 por 100.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.687.325 pesetas.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 29 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom.—6.923.

BURGOS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en procedimiento de los artículos 154 y siguientes de la Ley Cambiaria seguidos en este Juzgado con el número 439/1997, promovidos a instancia de don Antonio Quintana Guerrero, y en su representación al Procurador don José María Manero de Pereda, contra Caja España, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, aparece una denuncia formulada por don Antonio Quintana Guerrero ante la Comisaría Provincial de Burgos (R.º S.ª número 7.768), a las trece diez horas del día 8 de octubre de 1997, en la que entre otros objetos, denuncia la sustracción de un talón nominativo a nombre del denunciante, de Caja España, sucursal central, por el valor de 7.755.928 pesetas.

Y expido el presente a tenor de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Burgos a 27 de enero de 1998.—La Secretaria.—6.909.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 330/1997-6, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, contra doña María Teresa Martín Paule, domiciliada en travesía de Hernán Cortés, número 1, 4.º B, Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de abril y 25 de mayo de 1998, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar señalado con el número 42 de la urbanización «Castellanos A», de superficie 189 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de su perímetro se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar señalada con el número B-2, con acceso por la calle 2 del polígono, se compone de tres plantas; con una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al tomo 1.699, libro 644, folio 102, finca número 36.015-1.ª

Dado en Cáceres a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—6.817.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Tejuca Pendas, contra don José Ramón Zaragoza de la Vega y doña María Manuela Cueto Suero, en que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1998.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1998.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1998.

Todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.050.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en la Oficina de la Caja Rural de Asturias de esta localidad, en la cuenta de este Juzgado y haciendo constar el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de suspenderse las subastas señaladas, por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. En términos de Llano de Con, al sitio de Riega de Otero, La Tejería y Roce, finca a prado, arbolado y monte bajo, que mide 94 áreas 78 centiáreas. Existen dentro de su comprensión las siguientes edificaciones: Una casa para ganado que mide 60 metros cuadrados, y una casa habitación compuesta de planta baja, principal y segundo que mide 110 metros cuadrados con una delantería por su frente de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, doña Aurora Álvarez y don Francisco Rivera; este, camino y don Manuel Fernández, y oeste, doña Josefa Con Labra.

En los mismos términos y sitio del Papo, prado denominado por este nombre con varios árboles

que mide 10 áreas. Linda: Norte y este, más de esta procedencia; sur, herederos de doña Rosa de Pedro, y oeste, don Francisco Álvarez. Forma todo un solo predio, por constituir una unidad de explotación agrícola. Linda todo: Norte, camino; sur, doña Aurora Álvarez y don Francisco Rivera; este, camino y don Manuel Fernández, y oeste, doña Josefa Con Labra. Tipo de subasta: 20.050.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 27 de enero de 1998.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—6.837.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Tejuca, contra don Cesáreo Gonzalo Fernández Corteguera, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1998.
Segunda subasta: El día 6 de abril de 1998.
Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1998.
Todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.075.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina de la Caja Rural de Asturias de esta localidad, en la cuenta de este Juzgado y haciendo constar el número de procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda tipo o letra C, situada en la planta cuarta, contando la baja, de un edificio en término de Arriendas, calle Nicanor Piñole, con acceso por el portal número 2 del edificio. Tiene una superficie útil de 45 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, una habitación, salón-comedor, cocina y baño. Linda: Frente, rellano de escaleras y don Víctor González Monasterio; derecha, entrando, vivienda letra o tipo B de la misma planta; izquierda, plaza pública y don Víctor González Monasterio; y fondo, calle de su situación. Su cuota de participación en el total valor del edificio es de 6,18 por 100. Tiene como anejo inseparable un trastero sito en la planta bajo cubierta, señalado con el número 9, con una superficie aproximada de 9 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.080, libro 273, folio 152, finca número 37.201. Tipo de subasta: 9.075.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 27 de enero de 1998.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—6.841.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1997, seguido a instancias de Bansabadell Hipotecario, contra «Industrial Sostres, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Uno. Local comercial radicado en la planta baja del edificio sito en Ripollet, calle San Sebastián, 21, de superficie 150 metros 58 decímetros cuadrados. Coeficiente: 21,14 por 100. Inscrita al tomo 1.085, libro 279 de Ripollet, folio 192, finca 6.860, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Cerdanyola.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.660.320 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.856.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Juan Francisco Riobo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de jurisdicción voluntaria número 165/1997, a instancias de doña María Escaris Canosa, quien goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales señor Touceda España, sobre declaración de fallecimiento de don Casto Escaris Canosa, en cuyos autos por resolución del día de la fecha se acordó dar conocimiento de la existencia del presente expediente, por edictos, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, expido el presente en Corcubión a 13 de enero de 1998.—El Secretario, Juan Francisco Riobo Fernández.—3.215-E.

y 2.^a 13-2-1998

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 660/1995-L, promovidos por la Procuradora señora Leña, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, contra «Transportes Mercancias, Sociedad Anónima», doña Emilia Fernández Claudel y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, Córdoba, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada, el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consig-

nadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Camión marca «Scania», modelo R-143 MA 4 × 2, matrícula CO-8885-W, que data del año 1989. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

Camión marca «Scania», modelo R-143 MA 4 × 2, matrícula CO-3979-Z, que data del año 1989. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de doña Emilia García Fernández, con domicilio en avenida Virgen de los Dolores, número 16, de Córdoba.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—6.806.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Vicente García Rodríguez y doña María Porras Tello, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo 17 de marzo de 1998, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 17 de abril de 1998, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de mayo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 4. Situado en primera planta en alto, con acceso por la escalera izquierda del bloque A, sin número de gobierno de esta capital, hoy avenida del Aeropuerto, número 12, con fachadas a calle particular de nueva apertura que comunicará la avenida del Teniente General Barroso con prolongación de la calle Previsión, así como a referidas avenida y calle. Ocupa una superficie útil de 53,66 metros cuadrados, según título y registro. Linda, visto desde la calle particular de nueva apertura: Por la derecha, con el piso vivienda tipo 3; por la izquierda, con el piso vivienda tipo 5, y por el fondo, con el piso vivienda tipo 5, y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, con terraza exterior, distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.088, libro 241, folio 136, finca número 15.877, inscripción cuarta. Tipo de primera subasta: 13.680.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.839.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Vicente Belenguer, Sociedad Anónima», y doña Francisca Belenguer Bernia, con el número 130/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.388, libro 419, folio 104, finca número 29.995. Tipo: 1.500.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.388, libro 419, folio 157, finca número 30.027. Tipo: 17.462.900 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril de 1998, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas y 17.462.900 pesetas, respectivamente, fija-do a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once cuarenta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de junio de 1998, a las doce treinta y cinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a las demandadas para el caso de no poder ser notificadas personalmente.

Dado en Denia a 16 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—6.807.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por don Jorge Vega Álvarez, contra don Leopoldo Efrén Fernández Jones, domiciliado en avenida de Diputación, número 33 (El Barco de Valdeorras), doña María Ángela Cidantes Rodríguez, domiciliada en avenida de Diputación, número 33 (El Barco de Valdeorras), doña Felisa Jones Rodríguez, domiciliada en calle Cástor Pérez Vega, número 40 (El Barco de Valdeorras), y don Eugenio Fernández Jones, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 11 (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

En la calle Castor Pérez Vega (carretera Barco-Villafranca), casa de planta baja, con terreno alrededor, todo lo cual mide 8 áreas 16 centiáreas, aproximadamente, de los cuales corresponden a la edificación unos 50 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente-oeste, calle de su ubicación o carretera Barco-Villafranca; espalda-este, río Cigüeño; derecha, entrando, sur, finca de don Salustiano Fariñas, e izquierda-norte, herederos de don Guillén Quirós.

Tasada en el valor pactado de 22.050.000 pesetas. Total valor: 22.050.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar, igualmente, desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018 023697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no ser admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado 5 que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—6.913.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de doña Belén Requejo Álvarez y doña Efigenia Álvarez Álvarez, representadas por el Procurador don José Luis Fernández Fernández, contra «Pizarras Carballal, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, no consta, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 7, entreplanta, de El Barco de Valdeorras, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que a continuación se describen y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Máquina Buldozer, modelo D9 L, marca «Caterpillar», número de serie o chasis 14 Y1544.

Valorada en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta villa con la referencia 3204000017011396, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, el menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado junto con aquél el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Dicha máquina está depositada siendo el depositario don Lisardo García López, vecino de esta villa, paseo Malecón, número 22, primero.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 15 de enero de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—6.915.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/97, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Francisco Pérez Martínez y don Vicente Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y por lotes distintos, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote:

1. Dos.—Vivienda primera sita en la planta primera o segunda, en orden de construcciones del edificio en calle San Antonio, número 83. Tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón, cinco habitaciones, dos cuartos de baño y terraza galería. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal del edificio con calle San Antonio; derecha, doña Carmen Baile Sempere; izquierda, calle Mayor, y fondo, don Vicente y don Francisco Pérez Martínez. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.385, libro 441, folio 125, finca número 35.040, inscripción segunda.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Tres.—Vivienda segunda, sita en la planta segunda o tercera, en orden de construcción del edificio en calle San Antonio, número 83. Tiene una superficie construida de 270 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón, cinco habitaciones, dos cuartos de baño, y terraza galería. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con calle San Antonio; derecha, doña Carmen Baile Sempere; izquierda, calle Mayor, y fondo, don Vicente y don Francisco Pérez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.385, libro 441, folio 127, finca número 35.042, inscripción segunda.

Valorado en 22.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al primero en 22.500.000 pesetas y respecto al lote segundo en 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 28 de abril de 1998, y hora de las doce, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de mayo de 1998, y hora de las doce.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.946.

FERROL

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1997, seguido a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, en el que, en resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

Prado da Cruz, rústica a campo, de una superficie de 13 áreas 70 centiáreas, igual a 2,5 ferrados. Linda: Norte, doña Juana Tembrás; sur y este, caminos vecinales, y oeste, don Manuel Gabeiras Tembrás. Inscrita al tomo 42 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Capela, folio 103, finca 6.204. Tasada en la cantidad de 20.880.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de abril de 1998, a las diez horas; la segunda el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, y la tercera el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, y todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00334/1997, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los dueños, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación, que previene la regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luis García Monteys.—El Secretario.—6.937.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 123/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra don Guillermo Blázquez Domínguez y doña Rosa María Rincón Hornos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 16.530.600 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el bloque señalado con el número 12, de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada I», en término de Fuenlabrada, hoy calle Los Ángeles, número 8. 27.—Piso séptimo, letra C, en planta séptima u octava de construcción, de la casa número 12 del plano de la urbanización con fachada a la calle de Los Ángeles, de Fuenlabrada. Se destina a vivienda; consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, con meseta de la escalera, hueco del ascensor y patio izquierdo; por la derecha, entrando, con el piso letra D, de la misma planta; por la izquierda, con el citado patio y resto de terreno

de donde procede el solar de esta casa, y por el fondo, también con resto de terreno de donde procede el solar de esta casa. Cuota: 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.230, libro 144, folio 114, finca 17.861, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Guillermo Blázquez Domínguez y doña Rosa María Rincón Hornos, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios en el Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de enero de 1998.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—6.912.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Asesoría Jesús M. Bosque, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas, hora y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 4.416.000 pesetas la primera finca y 4.274.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de las fincas, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local número 4, situado en la planta baja del edificio «Tordesillas», de la calle Callado, número 26; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.155, libro 84, folio 127, finca número 12.112.

Local número 3, situado en la planta baja del edificio «Tordesillas», de la calle Callado, número 26; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.155, libro 84, folio 126, finca número 12.111.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de enero de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—6.774.

GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá, procedimiento número 363/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1998, página 1427, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En número de procedimiento, donde dice: «...336/1997, ...», debe decir: «... 363/1997...». 3.743 CO.

GIRONA

Edicto

Don Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Dalmau Nouvillas, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1665, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plena propiedad de una cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de casa planta baja, entresuelo y tres plantas, piso de superficie 96 metros cuadrados, sobre un solar de 148,04 metros cuadrados. Linda: Al oeste, avenida Jaume I; este, resto de finca; norte, con doña María Vila, y sur, con don Narciso Teixidor. Inscrita al tomo 1.334, libro 91 de Girona, folio 236, finca número 3.256, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Girona. Valorada en 33.151.871 pesetas.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Girona a 14 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Martín Gil Martín de la Sierra.—6.892.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería), en autos de juicio ejecutivo número 139/1996, seguidos a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, contra don Francisco Chacón Tallante y doña Carmen Fernández Rodríguez, en reclamación de cantidad se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda sita en calle Faisán, barrio La Molineta, número 5, de esta población; con una superficie de 130 metros cuadrados. Es la finca número 41.347. Inscrita al tomo 933, libro 381, folio 189, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Florida, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.200.000 pesetas, fijado en informe de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha entidad es el Banco Bilbao Vizcaya, con sede en Carboneras (Almería).

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 13 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.910.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuente Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 351/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en representación que tiene acreditada del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Pico Penta Plastic, Sociedad Limitada», y sobre la finca hipotecada número 3.052, del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de junio de 1998, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de julio de 1998, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0351/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Edificio industrial, destinado a fábrica y almacén, situado en la villa de Ibi, avenida de la Provincia, sin número de policía, antes carretera de Alicante, kilómetro 0,852. Consta de planta baja y piso alto, con una superficie total construida de 720 metros cuadrados. Se halla enclavada en una parcela de terreno, cuya superficie, incluyendo el solar de la fábrica, según el título, es de 9.608 metros cuadrados, y según reciente medición tiene una superficie de 6.567 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ramón Payá Rico; sur, don José Rodríguez Zurita; este, camino de la Casa Nova, y oeste, avenida de situación, antes carretera de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 545, libro 96, folio 11, finca registral número 3.052. Tasación: 60.777.398 pesetas.

Dado en Ibi a 21 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—6.940.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 401/1997, a instancia de la Procuradora señora Guzmán Herrera, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa), contra don Manuel Fernández Carrillo y doña Rita María Maroto Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.274.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada. Inscripción: Tomo 858, libro 219, folio 175, finca 15.286, inscripciones primera y segunda del Registro de Mancha Real.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 27 de enero de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—6.907.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 70/1997 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Manuel Marcos Braojos, representado por la Procuradora doña Monserrat Viedma Passolas, contra «Andalucía Moldeadoras, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias el día 23 de abril de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en la referida Sala de Audiencias a celebrar el día 25 de mayo de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- Parcela número 40 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, parcela 43; izquierda, parcela 39, y fondo, parcela número 41. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.
- Parcela número 41 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias

de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela 38; izquierda, parcela 42, y fondo, parcela número 40. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

3. Parcela número 42 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela 41; izquierda, parcela 45, y fondo, parcela número 43. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

4. Parcela número 43 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, parcela 44; izquierda, parcela 40, y fondo, parcela número 42. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—6.846.

JUMILLA

Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1996, a instancia de Banco Exterior de España, domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 36, código de identificación fiscal número A-28000776, contra don Luis Ibáñez Martínez, domiciliado en Murcia, plaza Nueva de San Antón, II, en reclamación de 11.744.874 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indica a continuación de la descripción de cada finca registral.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 18 de junio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 19.212, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.750, libro 752, folio 59. Trozo de tierra seco, montuosa, en partido de El Raal, término de Jumilla, sitio de La Umbria, con cabida de 2 áreas. Esta finca tiene enclavada una nave para usos industriales, cubierta de urralita, sin distribución interior y que ocupa toda la superficie del local. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca 19.213, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.750, libro 752, folio 61 vuelto. Trozo de tierra seco, montuosa, en partido del Ardal, término de Jumilla, sitio de La Umbria, que tiene de cabida 2 áreas. Esta finca tiene enclavada una casa en planta baja destinada a vivienda, con una superficie de 140 metros cuadrados, estando destinado el resto, es decir, 60 metros cuadrados, a patio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Finca 22.864, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 22. Segunda parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 400 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Finca 22.865, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 25. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Finca 22.866, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 28. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Finca 22.867, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 31. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Finca 22.868, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 34. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Finca 22.869, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 37. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y finalmente se hace constar que, con la publicación del presente edicto, se deja sin efecto el publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 13 de diciembre de 1997, en su número 287, páginas 13583-13584.

Dado en Jumilla a 30 de enero de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—La Secretaria.—6.944.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Ponte, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 190/1996-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien siguiente:

Urbana.—Nave industrial de planta rectangular destinada a taller y oficina al sitio denominado «Coruña o Foro», en el Ayuntamiento y parroquia de

Santa María de Oleiros, en el lugar de Jubín. Se compone de planta baja y tiene terreno unido destinado a zona de maniobras (360 metros cuadrados, la nave; 30 metros cuadrados, la oficina, y 592 metros cuadrados el terreno), formando todo una sola finca de 9 áreas 552 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 321 de Oleiros, folio 80, finca número 26.835. Valorada en 10.919.940 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado el bien en la primera, se señala el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 30 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—6.905.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 189/1997 A, promovidos por «Comercial E. Riego 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez González, contra don Miguel Ángel Pereira Pita, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de

3.187.275 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas que se calculan para intereses gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en trámite de procedimiento de apremio se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1. Finca urbana. Número 1, sótano, plaza de garaje, una catorceava parte indivisa de la finca matriz que ocupa el espacio 5, situada en el edificio «Los Caracas», sito en ronda de Outeiro, sin número, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 1.197, folio 149, finca 41.631.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Número 21, piso noveno o ático izquierda, de la casa número 320, edificio «Los Caracas», de la ronda de Outeiro, de La Coruña, superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 989, folio 103, finca 41.671.

Valorada pericialmente en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos a las mismas horas y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.523) el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero; solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 21 de enero de 1998.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—6.829.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 113/1997-E, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Andrés Señaris Cerqueiro y doña María Bello Raña, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Piso bajo de la casa número 16 de la avenida de Gran Canaria, de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 1.102, folio 102, finca número 27.472-N. Superficie útil, 78,74 metros cuadrados.

La subasta se celebrará el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.288.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta de la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—6.877.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 50/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Fernando Suárez Brandariz y doña Elvira Fernández Bargados, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Municipio de Arteixo. Parroquia de Pastoriza.—Urbana. Formando parte del edificio sin número de policía, en la calle Asunción. Número 5. Local

destinado a vivienda (tipo B) en el proyecto, situado en parte de la planta primera del edificio; se accede a él a través de escaleras y ascensor. Ocupa la superficie construida de 59 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, según su acceso, por el rellano de la escalera, frente, calle Touriñana, y en parte, calle Asunción; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta misma planta, y, en parte, hueco del ascensor; espalda, pasillo de acceso a las viviendas, e izquierda, la vivienda tipo A de esta misma planta. Le es inherente el uso y disfrute en exclusiva de la trastera situada en la planta bajo cubierta, señalada como 1.º B. Cuota: 7 por 100. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 295 de Arteijo, al folio 33, finca número 23.918, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 31 de marzo de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 7.455.600 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—6.906.

LA CORUÑA

Edicto

Don Vicente López Balseiro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 197/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Alfonso Vila Camba y doña Dolores Quelle Castro, en reclamación de 3.126.222 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores :

1. Vivienda sita en la calle de La Gaitera, números 5-7-9, planta sexta, letra C, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 134, del libro 815, finca número 57.969.

2. Plaza número 10 del sótano destinado a garaje, sito en la calle de La Gaitera, números 5-7-9, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 19 del libro 914, finca número 57.941; cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta es de 26.000.000 de pesetas la primera de las fincas descritas anteriormente, y 3.000.000 de pesetas la segunda de mismas fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 27 de enero de 1998.—El Juez sustituto, Vicente López Balseiro.—El Secretario.—6.903.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1996, a instancia de

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Carmen Sosa Doreste, contra doña Yolanda Medina Suárez, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 12.884.000 pesetas.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0726/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 1, piso vivienda, señalado con la letra A, en la planta baja del cuerpo de construcción con el propio portal, al cual corresponde el número 4 de la calle Pizarro, cuyo núcleo de obra se integra en el llamado edificio «Lord Comodoro». La vivienda ocupa aproximadamente 105 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 125 metros 37 decímetros cuadrados de superficie construida; cuenta con vestíbulo, salón, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y balcón terraza. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con descansillo de la escalera; a la derecha, con la calle Pizarro; a la izquierda, con patio de luces y la vivienda letra C de la misma planta, y al fondo, con la calle Secretario Padilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 1.090, folio 191, finca 7.730.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1998.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—6.851.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número

286/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Dácil María Cardona Torres, doña Cristina Cardona Torres, don Gonzalo Cardona Torres y doña Encarnación Torres Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipos, que se indicará, la finca que se describirá. Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 150.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 4 (Edificio Juzgados), planta cuarta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 28 de abril de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en este caso se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo dicho tipo la cantidad de 112.500.000 pesetas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, situado en el pago de Tenoya, procedente de la finca denominada «El Previsor». Linda: Al norte, con macho de riego y servientía que llega a la acequia de la heredad de Tenoya, tierras de don Víctor Falcón, tierras de don Miguel González, hoy sus herederos; al naciente, con camino del Lomo de la Viuda, que la separa en parte del resto de la finca principal, de la cual procede; al poniente, con tierras de don Pedro Morales del Castillo, y al sur, con camino de Las Mesas y Tierras de don Daniel del Toro. Dentro de estos linderos y cabida existen como accesorios una casa de alto y bajo, con entablo y gañanía y un estanque de barrial. Mide 5 hectáreas 10 áreas 96 centiáreas 97 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.041, libro 241, folio 148, finca 25.250, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1998.—El Secretario.—6.941.

LEÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la sociedad «Banco de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), representando por el Procurador don Santiago González Varas, frente a don Elías José Soto Santos y doña María Amor Consuelo Fombella Blanco, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de abril de 1998; para la segunda, el día 7 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 4 de junio de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.201/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Santo Cristo, ubicada entre la calle actual y el complejo «Casa de Asturias», urbanización «Los Nogales». Consta de planta de semisótano, planta baja, primera y planta bajo cubierta. Finca número 11.560, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.506, libro 80 de Villaquilambre, folio 181. Tipo de la subasta: 23.081.757 pesetas.

Dado en León a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.831.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 503/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra don Anibal Mateos Alfayate y doña María Mercedes Martínez Lorenzana, en reclamación de 6.038.372 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 15.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 11 de marzo de 1998, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentren de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 14 de abril de 1998, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 12 de mayo de 1998, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela número 96, parcela de terreno situado en la calle número 5, sita en la localidad de Carbajal de la Legua, dentro del término municipal de Sariegos, en la provincia de León, urbanización «Monteleón», de una superficie aproximada de 189 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 95; al sur, con acceso a zona ajardinada y de juegos infantiles; al este, con la calle número 5, y al oeste, con zona verde comunitaria privada número 7. Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la

urbanización del 0,2527245 por 100. Vivienda unifamiliar adosada de una superficie construida aproximada total de 170,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.599, libro 50, folio 158, finca 4.584, inscripción primera.

Dado en León a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—6.833.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa de Alas Pumariño Larrañaga, contra don Pablo Núñez Hernández y don Rafael de Cabo Jáuregui, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.145.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000401/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de las Aguas, 15, local comercial en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 2.102, libro 996, folio 95, finca número 50.698, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda—8.019.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Felipe Sánchez Hernández y doña Princesa Adora Oputa Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.081.237 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.560.928 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000360/1996. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Corredera Alta de San Pablo, número 8, interior, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca 2.445, tomo 71, folio 55, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—6.826.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en representación de «Caja Grumec, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «M.P.S. Promociones, Sociedad Anónima», don Juan Luis Faura Gutiérrez, don Juan Luis Faura Estévez y «Asociación Torán Puig Española, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Luis Faura Gutiérrez, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. 8. Vivienda letra C, en la planta primera, de la casa número 30, de la calle Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Fernán González, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.633-65, folio 132, finca número 2.910.

Medio indivisa de urbana 144, apartamento número 3-13-3, en planta decimotercera, sin contar la baja, del edificio «Manga Beach», bloque III, sito en el paraje de La Manga, término municipal de San Javier, tomo 1.040, libro 720, folios 71 y vuelto, finca número 30.537.

Chalé adosado número 61, con acceso por la avenida de Los Olmos, del conjunto residencial urbanístico denominado «Las Casas» en el Real Club, dentro del polígono 9, de la urbanización «Valdepastores», en término de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 330, libro 144, folios 85 vuelto y 86, finca número 8.057.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.847.840 pesetas para la finca registral número 2.910; 9.429.210 pesetas para la finca registral número 30.537 y 40.847.700 pesetas para la finca registral número 8.057, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.780.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 768/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez

Guillén, contra don Roberto Victor Keller Delay y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 48.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 36.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sito en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000768/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Hermosilla, 114, 3.º A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.783-215, folio 133, finca registral número 10.369, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—6.811.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 551/1994, se tramita ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de «Equipool, Sociedad Anónima», contra don Fernando de Poo Rodríguez y doña Argimira Rodríguez López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de junio de 1998, a las diez horas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en la calle Luxemburgo, número 4, planta segunda A, vivienda tipo 3-6, comunidad residencial «Las Jaras», Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, folios 49 al 51, tomo 628 y folio 178 del tomo 731, libro 724, finca registral número 31.648, inscripción sexta.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Plazas de garaje números 10 y 46 del sótano primero en calle Fernández de la Hoz, números 46, 46-1 bis y 46-2 bis, de Madrid. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.536, libro 1.977, folio 173, inscripción primera, finca registral 70.331.

Valoración: Plaza número 10, 2.975.000 pesetas, y plaza número 46, 2.975.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, don Fernando de Poo Rodríguez y doña Argimira Rodríguez López, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—6.782.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Ferrandis y Álvarez de Toledo, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz de Neira Fernández, doña Casilda Giménez Ruiz, don José Luis Díaz de Neira Sánchez, doña María Dolores Hernando Calvo y «Gestión Comercial de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Luis Díaz de Neira Fernández y doña Casilda Giménez Ruiz:

Casa en el casco de Domingo García, en la calle Migueláñez, número 1, de planta baja, distribuida en diferentes habitaciones, cuadras, colgadizo y corral. Finca registral número 5.388, instada en el Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 01043/1992.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el supuesto de que resultare negativa la notificación a los demandados, don José Luis Díaz de Neira Fernández y doña Casilda Giménez Ruiz, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—6.830.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Viumpo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.198.000 pesetas para la finca número 13.682; 12.163.000 pesetas para la finca número 13.690, y 13.752.000 pesetas para la finca número 13.694, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.898.500 pesetas para la finca número 13.682; 9.122.250 pesetas para la finca número 13.690, y 10.314.000 pesetas para la finca número 13.694, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000825/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, edificio sito en avenida de la Galaxia, número 17, y calle Caroli, número 10:

Finca número 151. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.258, libro 306, folio 105, finca número 13.682, inscripciones segunda de hipoteca y tercera de modificación.

Finca número 155. Local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.258, libro 306, folio 125, finca número 13.690, inscripciones segunda de hipoteca y tercera de modificación.

Finca número 157. Local comercial número 7, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.258, libro 306, folio 135, finca número 13.694. Inscripciones segunda de hipoteca y tercera de modificación.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—6.797.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.170/1990, a instancias de «Alico Crédito, Sociedad Anónima», de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra don Antonio Ramirez López y doña María Luisa Ayensa Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.500.000 pesetas para el lote 1 y 9.300.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.125.000 pesetas para el lote 1 y 6.975.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002170/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en San Sebastián. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián:

Lote 1. Fincas registrales 6.972. Vivienda sita en paraje Herrera, casa «Politena», avenida José Elósegui, número 125, tercero, derecha. Al tomo 1.681, libro 144, folio 66, inscripción tercera.

Lote 2. Local planta baja, casa sur o A, bloque 3, del barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Roteta, señalado con el primitivo número 1. Inscrito al tomo 1.023, folio 182 vuelto, libro 423, finca registral número 22.436, hoy número 9.913, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—6.779.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Rocío Sampere Meneses, en representación de PRYCONSA, contra doña Felisa González Fernández y don Jean Castex, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Felisa González Fernández:

Urbana 39, piso décimo, número 3 del portal 42, de la urbanización denominada «Móstoles III», en el sector de Las Cumbres etapa V, entre los antiguos caminos alto y bajo de Navalcarnero al paraje de la Antusana. Mide 144 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 1.173, libro 14, folio 11, finca 570, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 11 de junio de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de julio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, también

a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma de las subastas señaladas a los demandados, los cuales se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.852.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Minguéz Botella y doña Amalia Niza del Río, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda, letra A, en planta semisótano, que es la primera de construcción, de la casa número 3 de la calle Cristo de Limpías, en la colonia «Almendrales», de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.108, folio 160, finca registral número 17.570.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.850.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid, por el presente,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra voluntaria de la entidad «Joaquín España Paya, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, al número 781/1997, a instancia del Procurador don Alberto Azpeitia Sánchez, en representación de aquélla, se ha acordado citar por edicto a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—6.836.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don J. Luis Navarro Rodríguez y doña María del Pilar Pascual Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra E, de la casa sita en esta capital y su calle de Juan Español, con vuelta a la de Carolina Ramírez, hoy calle Juan Español, 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.082, folio 45, finca registral número 21.647.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.934.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 617/1997,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Tena Núñez y doña Teresa Quintero Reina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 1.947-N, 386.954.000 pesetas, y finca número 2.347-N, 20.366.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 14 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 12 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela en Aravaca, en el barranco de La Molinera, hoy calle Arenas y Navarro, número 14, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.192, libro 288, sección primera, folio 155, finca número 1.947-N, inscripción décima.

2. Parcela en Aravaca, en la Barranca o Portillera de Las Columnas, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.192, libro 288, sección primera, folio 162, finca número 2.374-N, inscripción décima.

Y para que sirva de notificación a don Guillermo Tena Núñez, doña Teresa Quintero Reina, don José Tena Quintero, doña Rocío Tena Quintero, don Eliseo Gastón de Iriarte Medrano, don Guillermo Tena Quintero, doña Ana María Suriani Durante, doña María Teresa Tena Quintero y doña María Luisa Tena Quintero, en las propias fincas hipotecadas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente el Madrid a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.115.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, en nombre y representación de la entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a don Emilio Carreras Planas, don Antonio Pons Pons, don Antonio Pons Goñalons y doña Juana Pons Sintés. En reclamación de 1.012.645 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de marzo de 1998, para la segunda subasta el día 17 de abril de 1998, y para la tercera subasta el día 18 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433/0000/18/0202/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con patio y huerto adjuntos, señalada con el número 100 de la calle San Jaime, caserío de San Clemente, término municipal de Mahón. Se alza sobre un solar que, según título y Registro, mide 14 metros de fachada por 17 metros de fondo, comprendiendo una superficie de 238 metros cuadrados, pero que en realidad mide 14 metros de fachada por 27 metros 80 centímetros de largo o fondo, y tiene una superficie de 389 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 109 metros 10 decímetros cuadrados están ocupados por la casa y los restantes corresponden a patio o huerto; inscrita al tomo 769, folio 239, finca 5.802 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, María Ángeles González García.—6.936.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 268/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Miguel Guerra Calvo, doña Concepción Guerra Calvo y don José Pérez Márquez, en los que en resolución de esa fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don José Pérez Márquez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar en la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida

por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 9.—Piso cuarto, puerta segunda o derecha, de la casa número 129, de la carretera de Sampedor, de esta ciudad; de superficie útil 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Sampedor; derecha, entrando, don Juan Bosch y don Domingo Font o sus sucesores y patio de luces; fondo, proyección de la terraza del piso primero, puerta segunda, e izquierda, escalera de acceso patio de luces y piso cuarto primera. Le corresponde en uso exclusivo uno de los cuartos trasteros ubicados en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.332 del archivo, libro 391 de Manresa, folio 24, finca número 17.808.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de las subastas a los demandados don José Pérez Márquez, doña Concepción Guerra Calvo y don Miguel Guerra Calvo, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma de los mismos.

Dado en Manresa a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario judicial.—6.914.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Enrique Hylas Giménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.993, oficina 490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo K, cuarta planta, edificio «Palafox», colonia «Nuestra Señora del Pilar», del término de Marbella, de 71 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 115, folio 61, libro 115, finca número 8.741 (antes número 9.272-A). Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—6.848.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 202/1996, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Félix Castillas Yáñez y doña Carmen Mora Llopis, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar, en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.502, libro 184, folio 95, finca número 8.178.

Urbana: Casa en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Trafalgar, número 22. Se compone de planta baja y un piso alto, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en junto de 207 metros 92 decímetros cuadrados, cubierta de tejado y parte terraza.

Dado en Mataró a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.822.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-220/1996, a instancias del Procurador señor Abellán Matas en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Quillamón Ferrer y doña Carmen Moreno Miñano, titulares de la finca número 10.341, así como contra don José Andrés Ayala Perea y doña María de los Ángeles Pérez Bonaque, titulares de la finca número 10.339, todas ellas del Registro de la Propiedad de Mula, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 12 de mayo de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 16 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 21 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso las posturas podrán hacerse; desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate puedan los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera. Urbana. Cuatro. Vivienda en planta primera alta, de tipo C, que forma parte de un edificio sito en la Villa de Archena, avenida Antoñete Gálvez, edificio denominado «2.000», de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 808 general, libro 86 del Ayuntamiento de Archena, folio 240, finca número 10.341, siendo el tipo de subasta el de 7.252.000 pesetas.

Segunda. Urbana. Número 2. Vivienda tipo A, en planta baja o de tierra, del edificio en Archena, en avenida Antoñete Gálvez, edificio denominado «2.000», de 10 metros de ancho, 88 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 808, libro 86, folio 236, finca número 10.339, siendo el tipo de subasta el de 7.084.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de enero de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—6.889.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis de Catalunya, contra don Pedro José Bernardino Bueno y doña Quintina García Moyano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 27. Piso sexto izquierda, designado con la letra C, en la sexta planta alta de la casa en Móstoles (Madrid), en la urbanización «La Princesa», con fachada a la calle Bécquer, por donde se le ha asignado el número 11 del portal, hoy número 25. Mide 104 metros cuadrados, con una cuota de participación del 4,012 por 100 y del 1,046 por 100 en los elementos comunes del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.211, folio 19, finca número 1.446, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar.—El Secretario.—6.803.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 666/1993, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por don Carlos Jiménez Martínez, contra doña María Carmen Jiménez García y don Avelino Aznar Lledo, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1998, y en tercera subasta el día 24 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Si alguna de las subastas estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente, a la misma hora.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.280, libro 409, sección de Crevillente, folio 127, finca número 14.673. Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 2: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.265, libro 400, folio 216, finca número 29.936. Tasada, a efectos de subasta, en 21.500.000 pesetas.

Lote 3: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.177, libro 343, folio 78, finca número 26.453. Tasada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Lote 4: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 917, libro 157 del Ayuntamiento de Mula, folio 27, finca número 18.998. Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote 5: Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 579, libro 463 de Cuevas, folio 133, finca número 30.307. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Asciende la totalidad de los bienes subastados al valor de 70.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—6.819.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 167/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Construcciones Aincia, Sociedad Limitada», edificio situado en calles Mar Báltico y Estocolmo, sin número, 2.ª planta, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 24.693.808 pesetas de principal, más otras 8.204.209 pesetas de intereses, y la cantidad de 5.850.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de abril de 1998; para la segunda, el día 4 de mayo de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 4 de junio de 1998; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018167/93.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

Las fincas sobre las que se constituyó garantía hipotecaria en favor de la actora, para garantizar los préstamos que reclama, son las que a continuación se describen, situadas todas ellas en Torreveja (Alicante), en las calles de Mar Báltico y Estocolmo.

1. Quince.—Vivienda en planta segunda, del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles del Mar Báltico y Estocolmo, sin número de demarcación. Es de tipo 5. Según se mira al edificio desde la calle Mar Báltico, y contando de izquierda a derecha es la tercera. Tiene una superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, terraza, baño y dos dormitorios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.986, libro 864 de Torreveja, folio 58, finca 64.394, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.140.400 pesetas.

2. Dieciséis.—Vivienda en planta segunda, del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles de Mar Báltico y Estocolmo, sin número de demarcación. Es de tipo 6. Según se mira al edificio desde la calle Mar Báltico, y contando de izquierda a derecha, es la cuarta. Tiene una superficie construida

de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, dormitorio y baño.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.986, libro 864, folio 60, finca 64.396, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de subasta, en 5.648.400 pesetas.

3. Veintiuno.—Vivienda en planta tercera, del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles de Mar Báltico y Estocolmo, sin número de demarcación. Es de tipo 4. Según se mira al edificio desde la calle Mar Báltico, y contando de izquierda a derecha, es la segunda. Tiene una superficie construida de 67 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 59 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, terraza, baño y dos dormitorios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.986, libro 864 de Torreveja, libro 70, finca 64.406, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.540.000 pesetas.

4. Veintidós.—Vivienda en planta tercera, del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles de Mar Báltico y Estocolmo, sin número de demarcación. Es de tipo 5. Según se mira al edificio desde la calle Mar Báltico, y contando de izquierda a derecha, es la tercera. Tiene una superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, terraza, baño y dos dormitorios.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.986, libro 864 de Torreveja, folio 72, finca número 64.408, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.140.400 pesetas.

5. Veintitrés.—Vivienda en planta tercera, del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles de Mar Báltico y Estocolmo, sin número de demarcación. Es de tipo 6. Según se mira al edificio desde la calle Mar Báltico, y contando de izquierda a derecha, es la cuarta. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, dormitorio y baño.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.986, libro 864 de Torreveja, folio 74, finca número 64.410, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 5.648.400 pesetas.

6. Veinticuatro.—Vivienda en planta tercera, del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles de Mar Báltico y Estocolmo, sin número de demarcación. Es de tipo 7. Según se mira al edificio desde la calle Estocolmo, y contando de izquierda a derecha, es la primera. Tiene una superficie construida de 42 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, terraza y dormitorio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.986, libro 864, folio 76, finca 64.412, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 4.596.000 pesetas.

Dado en Orihuela, a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—6.939.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Roberto Lacuey Menasalvas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, a la derecha entrando al portal de la casa número 3 de la calle Pintor Crispín, de Pamplona; con una superficie de 80 metros cuadrados, que linda: Por frente, con la calle Pintor Crispín; derecha, entrando, con la calle Pintor Basiano; izquierda, con caja de escalera y resto de local del que éste se segregó, y por fondo, con la calle Pintor Basiano. Inscrita al tomo 907, folio 220, finca número 10.048, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—6.949.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Plasencia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Extremadura,

Sociedad Anónima», contra herederos de doña Luisa Prieto Sánchez y don Juan Antonio García Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (en primera y segunda subasta, en tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/17/281/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Respecto a los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Cristo de las Batallas, número 12, de Plasencia, el cual tiene una superficie de 29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.437, libro 525, folio 222, finca registral número 10.569.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

2. Urbana. Planta primera alta, con una sola vivienda del edificio sito en la calle Cristo de las Batallas, número 12, de Plasencia, con una superficie de 63 metros cuadrados, incluidos voladizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.437, libro 525, folio 224, finca registral número 10.570.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Planta sótano número 1 de la casa sita en la calle Cristo de las Batallas, número 10, de Plasencia, destinada a almacén, con entrada independiente por la travesía avenida de José Antonio. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.433, libro 522, folio 118, finca registral número 5.372.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total tasación: 6.950.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de enero de 1998.—La Juez sustituta, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—6.809.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Máximo Ovejero Delgado y doña Francisca García Parrales, vecinos de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de marzo de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.693.941 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Número 14. Vivienda tipo M, en planta baja por la calle de Santa Elena, segunda por la carretera del Valle, del edificio que se reseñará; consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, tendadero, lavadero, tres dormitorios y aseos. Tiene una superficie construida de 93 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.181, libro 372, folio 13, finca número 10.090-N.

Dado en Plasencia a 20 de enero de 1998.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—6.825.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Julio González Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de Casa de Arriba, compuesta de planta baja a cuerdas y piso alto a vivienda, de 72 metros cuadrados, con una cocina adosada de 24 metros cuadrados y terreno unido a la misma de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda en su conjunto: Al norte, de Dolores Garrido Pichel; sur y este, caminos; oeste, la Casa de Abajo de Concepción González Garrido.

El tipo de tasación asciende a la suma de 6.382.500 pesetas.

2. Finca denominada «Os Corzos», a pasto y matorral, de 34 áreas 80 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, herederos de Jesús Fernández; sur, camino; este, herederos de Manuel Rodríguez y oeste, de Isolina Gamallo y otros.

El tipo de tasación asciende a la suma de 1.305.000 pesetas.

3. Finca denominada «Cabaleiro de Santos», a prado, de 1 área 40 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Julio Fondós; sur, Isolina Taboada; este, Purificación Ovejero y oeste, José Sieiro.

El tipo de tasación asciende a la suma de 31.500 pesetas.

4. Finca denominada «Pereiro de Atrás», a labradío, de 2 áreas 78 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Julio López; sur, presa de riego; este, de Generosa Zapatero y otros y oeste, muro y Constantino Simal.

El tipo de tasación asciende a 62.500 pesetas.

5. Finca denominada «Toxo», a labradío, de 2 áreas 65 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, Serafina Simal; sur, Julio Fondós; este, Sofía Gómez y oeste, Ramona Sieiro, servidumbre de paso en medio.

El tipo de tasación asciende a 59.625 pesetas.

6. Finca denominada «Cublenña», a prado, de 45 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Joaquín Paz; sur, herederos de Julio López; este, vallado que separa de Julia Espiñeira y oeste, muro que separa de Julio Fondós. El tipo de tasación asciende a 10.125 pesetas.

7. Finca denominada «Cublenña», a prado, de 60 centiáreas, sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Sara Otero; sur, de Julio López; este, vallado y presa y oeste, muro y Sara Otero. El tipo de tasación asciende a 13.500 pesetas.

8. Finca denominada «Carballeira de Dean», a matorral de 1 área 29 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, herederos de María Sieiro; sur, muro y herederos de Manuel Bugallo; este, de Manuel Torres y oeste, de Jesús Bugallo.

El tipo de tasación asciende a 19.350 pesetas.

9. Finca denominada «Portafontao», a labradío, de 8 áreas 48 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, Dolores Sieiro; sur, Celia Simal; este, carretera y oeste, Alonso Sieiro.

El tipo de tasación asciende a 848.000 pesetas.

10. Finca denominada «A Costa», a matorral, de 15 áreas 85 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Manuel Balañas; sur, Fermín Ferrón; este y oeste, caminos.

El tipo de tasación asciende a 237.750 pesetas.

11. Finca denominada «Chaiñas», conocida por «Campos Bellos», a labradío de 6 áreas 50 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, Sara Otero; sur, herederos de Delmiro Ferrón; este, Julio López y oeste, Manuel Rodríguez.

El tipo de tasación asciende a 146.250 pesetas.

12. Finca denominada «Pereiro de Atrás» a labradío, de 2 áreas 59 centiáreas. Sita en la parroquia de Castro do Medio, municipio de Cercedo, provincia de Pontevedra. Linda: Al norte, de Manuel Rodríguez; sur, de Julio López; este, de Dolores Rey y otros y oeste, de Manuel Fondós.

El tipo de tasación asciende a la suma de 58.275 pesetas.

Las fincas anteriores figuran anotadas por suspensión en el Registro de la Propiedad de La Estrada en el tomo 620, libro 39 de Cercedo, folios 29 a 40, fincas números 4.755 a 4.766.

Dado en Pontevedra a 5 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—6.799.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 18/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra don Manuel Ruibal Ruibal y doña María Dolores Rey Durán, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.617.769 pesetas, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000/18/97), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100, en el precio de tasación, el día 30 de abril de 1998 y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca urbana destinada a vivienda denominada «Casa de Pedreira»; de 50 metros cuadrados, con terreno y hórreo, ubicada en Guimil-Agudelo, Barro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al folio 12, libro 47, tomo 580, finca 6.174. Valorada, a efectos de subasta, en 17.320.000 pesetas.

Dicho bien consta en autos como de propiedad de don Manuel Ruibal Ruibal y doña María Dolores Rey Durán.

Dado en Pontevedra a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Pérez.—6.796.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 343/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Muñiz Peláez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es de 33.940.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/0343/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Navamuel, término municipal de Valderredible, barrio de San Esteban, que mide de línea 20 metros por 12 metros de fondo, o sea, 240 metros cuadrados compuesta de planta baja y piso, pajar, corral, hornera y un pedazo de tierra a su espalda, que ocupa una superficie aproximada de 12 áreas, y todo como una sola finca. Linda: Derecha, entrando, don Dimas Diez; izquierda, herederos de don Florentín Gutiérrez; espalda, don Antonio Gutiérrez, y frente, calle pública. Tiene una anti-

güedad la casa de referencia superior a los ciento cincuenta años y se encuentra en muy mal estado de conservación.

Inscripción: Tomo 974, libro 188, folio 11, finca número 12.606, inscripción séptima.

Dado en Reinosa a 9 de enero de 1998.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—6.864.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 193/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Bilbao y Vizcaya, contra don Juan Martínez Bartolomé y doña María Concepción García Barbajal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es de 5.150.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/193/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento señalado con la letra C, ubicado en la planta primera del bloque denominado 1, en el término de la Hermandad de Campoo de Suso,

lugar conocido como Brañaveja. Tiene como accesorio la plaza de garaje grafiada en el suelo con el número 2, situada en la planta sótano de dicho bloque. Forma parte de la edificación compuesta de dos bloques separados entre sí, denominados Bloque 1 y Bloque 2, comprendiendo cada bloque una planta sótano, una planta baja y una planta alta.

Inscripción: Tomo 945, libro 123 de la Hermandad, folio 75, finca número 20.086, inscripción tercera.

Dado en Reinosa a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—6.902.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1993, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Sampedro Romay y doña Ramona Ayaso Sampedro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, un piso y buhardilla, que ocupan, respectivamente, 112 metros cuadrados, y tiene unido por sus cuatro puntos cardinales un trozo de terreno dedicado a labradío e inculto, que ocupa la superficie aproximada de unas 10 áreas 89 centiáreas 16 decímetros cuadrados, formando el conjunto una sola finca señalada con el número 104 de la avenida de La Coruña de Ribeira, que linda: Frente, oeste, herederos de doña Purificación Vázquez, y en línea de 5 metros 45 centímetros, la avenida de su situación; derecha, entrando, sur, de doña Catalina Negreira Rivas; izquierda, norte, de herederos de doña Purificación Vázquez y de don Ventura Oujo, y espalda, este, playa-mar. La vivienda tiene puerta de entrada mirando al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 724, libro 179 de Ribeira, folio 187, finca 14.868.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa do Barbanza el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.819.961 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de mayo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 15 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.795.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de menor cuantía, registrados con el número 389/1992, promovidos por «Propiedades Industriales, Sociedad Anónima», contra «Tintes y Acabados del Vallés, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las doce treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta; en tercera subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la valoración de los bienes objeto de subasta es la siguiente: 146.019.200 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta son los que se relacionan a continuación:

En la valoración se ha tenido en cuenta el valor de reposición, el valor actual y el estado de conservación.

1. Una máquina desgrasadora automática al ancho «Kl-hemmer», tipo «Kontilana-DPO-200-A», con equipo, maniobra, accesorios y guía orillos «Baciana». Año 1973. Valor: 7.087.000 pesetas.

2. Una máquina desgrasadora-batán «Serracant Riba», tipo BD 1650, con equipo y aparellaje preparada para funcionamiento por ordenador. Año 1981. Valor: 11.049.000 pesetas.

3. Un equipo distribución productos desgrasado con 44 depósitos inoxidables, bombas trasiego,

estructura apoyo y aparellaje. Año 1990. Valor: 6.476.000 pesetas.

4. Una máquina «Rame» de termofijar «Anglada», con equipo calor a «fuel-oil», sistema de recuperación, aparellaje maniobra, instalación, accesorios y equipo térmico. Año 1982. Valor: 11.066.000 pesetas.

5. Una máquina Foulard «Baciana», tipo CH-357, doble cilindro, sistema vertical, ancho 1,60 metros, presión 12 toneladas, motor 7,5 caballos de vapor, y accesorios. Año 1974. Valor: 1.452.000 pesetas.

6. Una máquina de lavar en seco «Maestrelli», modelo GM-351, de acero inoxidable. Año 1982. Valor: 1.456.000 pesetas.

7. Una máquina automática de fijar tejidos «Kc-Hemmer», tipo Contikrab F, ancho 1,80 metros, equipo eléctrico y accesorios. Año 1971. Valor: 7.225.000 pesetas.

8. Un compresor de aire «A. Copco», con motor de 5 caballos de vapor, y calderín. Año 1989. Valor: 211.800 pesetas.

9. Una máquina esmeriladora «Baciana-Sanahuja», con grupo motor y accesorios. Año 1988. Valor: 617.000 pesetas.

10. Una máquina de perchar de 24 cilindros «Fontanet», tipo EP-55, ancho 1,80 metros, motores acoplados, plegador de vano, accesorios y control neumático. Año 1981. Valor: 1.180.000 pesetas.

11. Una máquina de perchar de 24 cilindros «Fontanet», tipo EP-55, ancho 1,80 metros, motores acoplados, plegador de vano, accesorios y control neumático. Año 1981. Valor: 1.180.000 pesetas.

12. Una máquina de perchar de 24 cilindros «Fontanet», tipo EP-55, ancho 1,80 metros, motores acoplados, plegador de vano, accesorios y control neumático. Año 1981. Valor: 1.180.000 pesetas.

13. Una máquina de perchar de 24 cilindros «Fontanet», tipo EP-55, ancho 1,80 metros, motores acoplados, plegador de vano, accesorios y control neumático. Año 1981. Valor: 1.180.000 pesetas.

14. Una máquina de perchar «Monforts» de 24 cilindros, equipada con sistema control «Torres», tipo PTN-68. Año 1981. Valor: 2.097.000 pesetas.

15. Una máquina de perchar de 24 cilindros «Fontanet», tipo EP-55, ancho 1,80 metros, motores acoplados, plegador de vano, accesorios y control neumático. Año 1981. Valor: 1.770.000 pesetas.

16. Una máquina de perchar «Monforts» de 36 juegos cilindros, ancho 1,80 metros, con grupo motor y accesorios. Año 1971. Valor: 1.827.000 pesetas.

17. Una máquina de perchar «Monforts» de 36 juegos cilindros, ancho 1,80 metros, con grupo motor y accesorios. Año 1971.

18. Una máquina de perchar «Monforts» de 36 juegos cilindros, ancho 1,80 metros, con grupo motor y accesorios. Año 1971. Valor de los apuntes 17 y 18: 3.655.000 pesetas.

19. Una máquina de perchar «Baciana» de 24 juegos cilindros, ancho 1,70 metros, con grupo motor y accesorios. Año 1979. Valor: 1.350.000 pesetas.

20. Una máquina de cortar y enrollar «T. Masana», con accesorios. Año 1978. Valor: 415.100 pesetas.

21. Una máquina de encapar piezas de tejido, ancho 3 metros. Año 1986. Valor: 288.200 pesetas.

22. Una máquina cilindro «Ernest-Geesner», ancho 1,90 metros, con mecanismo de presión mecánica y accesorios. Año 1982. Valor: 264.500 pesetas.

23. Una máquina cilindro «Baciana», ancho 1,70 metros, con variador hidráulico y accesorios. Año 1982. Valor: 571.000 pesetas.

24. Una máquina combinada doble para decatir, lustrar y acabar, marca «A. Baciana». Año 1981. Valor: 896.000 pesetas.

25. Una máquina decatizar, vaporar y acabar tejidos «James Bailey», tipo Empire-74, de ancho 1,80 metros, con doble cilindro.

Campana superior con extractor y conductos. Bomba aspiración y motores eléctricos de 15 y 3 caballos de vapor.

Acometida vapor, cuadro eléctrico y cimentaciones. Año 1964. Valor 1.692.000 pesetas.

26. Una máquina decatizar, vaporar y acabar tejidos «James Bailey», tipo Empire-74, de ancho 1,80 metros, con doble cilindro.

Campana superior con extractor y conductos.

Bomba aspiración y motores eléctricos de 15 y 3 caballos de vapor.

Acometida vapor, cuadro eléctrico y cimentaciones. Año 1964. Valor 725.000 pesetas.

27. Una máquina fijadora «Crabbing Kema-Werke», ancho 1,70 metros, tres juegos cilindros, motor 5 caballos de vapor y accesorios. Año 1972. Valor: 760.000 pesetas.

28. Una barca de tinte, torniquete «Aguilar Salas», ancho 1 metro, de acero inoxidable. Año 1981. Valor: 249.300 pesetas.

29. Una barca de tinte, torniquete «Aguilar Salas», ancho 1,50 metros, tipo Aisi-316. Año 1980. Valor: 414.000 pesetas.

30. Una barca de tinte de acero inoxidable de 0,90 metros «Adainox». Año 1979. Valor: 207.000 pesetas.

31. Un autoclave «Adaibra», tipo Jet-air HC. 14/18 de acero inoxidable con equipo, acometidas y accesorios. Año 1988. Valor: 2.107.000 pesetas.

32. Un equipo tinte a presión «Argelich Termes», tipo Jef-F/200, de acero inoxidable con aparellaje y accesorios. Año 1988. Valor: 5.219.000 pesetas.

33. Un equipo tinte a presión «Argelich Termes», tipo Jef-F/200, de acero inoxidable con aparellaje y accesorios. Año 1989. Valor: 5.545.000 pesetas.

34. Un jigger «Asisa», modelo Metro-Jik-At-1800, de acero inoxidable con equipo y aparellaje. Año 1988. Valor: 3.014.000 pesetas.

35. Un jigger «Asisa», modelo Metro-Jik-At-1800, de acero inoxidable con equipo y aparellaje. Año 1989. Valor: 3.202.000 pesetas.

36. Un aparato tinte para muestras «Talcaltex» de acero inoxidable con devanadora y accesorios. Año 1990. Valor: 1.143.000 pesetas.

37. Un equipo «Datacolor Iris», compuesto de espectrofotómetro «DC-3891», software «Iris», y ordenador personal «IBM» PC 286. Año 1990. Valor: 2.395.000 pesetas.

38. Dos barcas de tinte de muestras marca «Colucci». Año 1987.

39. Dos autoclaves de muestras marca «Mirfesa». Año 1987.

40. Dos barcas de tinte para muestras. Año 1987. Valor de los apuntes 38, 39 y 40: 2.847.000 pesetas.

41. Una máquina vaporizadora «Sperotto Rimar», modelo Sg/Zero-M, de ancho útil de 1,70 metros, longitud 1,90 metros, con túnel, cuadros de maniobra y accesorios. Año 1989. Valor: 4.102.000 pesetas.

42. Un contador de vapor «Yokogawa». Año 1991. Valor: 194.000 pesetas.

43. Una prensa planchadora «Hoffman», modelo SCO-7, con bomba de vacío «Cimet» y accesorios. Año 1979. Valor: 120.000 pesetas.

44. Una máquina de plegar al libro «Marqués», ancho útil 1 metro, rampa inoxidable, grupos motores y accesorios. Año 1975. Valor: 591.000 pesetas.

45. Una máquina de doblar y plegar «Baciana», ancho de 0,80 a 1,60 metros, con centrador, equipos y accesorios. Año 1975. Valor: 545.000 pesetas.

46. Una máquina revisadora doble cara, marca «Macotex», con grupo variador y accesorios. Año 1975. Valor: 172.800 pesetas.

47. Un mostrador madera para medición con desenrollador «Balest», centrador «Fité» y accesorios. Año 1969. Valor: 300.000 pesetas.

48. Un mostrador con máquina plegadora «Torres» IE/45, ancho 1,80 metros, pantalla especial 20 × 40 vatios, y accesorios. Año 1990. Valor: 331.100 pesetas.

49. Un mostrador con plegador «Torres», plegador de vano y barra de repaso. Año 1974. Valor: 350.000 pesetas.

50. Una máquina para decatizado, vaporizado y acabado de tejidos «Sellers», tipo Mark-63-D.R. Bomba extractora de motor de 25 caballos de vapor.

Campana superior con aspirador «Ligp» y motor acoplado de 5 caballos de vapor. Motor central 5 caballos de vapor y cuadro de control eléctrico. Mando neumático, compresor vertical y motor acoplado de 35 caballos de vapor, calderín metálico 1,5 × 3 metros y tubería.

Compresor, calderín y sistema de frenos. Año 1989. Valor: 4.089.000 pesetas.

51. Una máquina cilindro «Baciana», tipo MH-386, ancho, 1.800 milímetros, con equipo hidráulico, grupo motor y accesorios. Año 1976. Valor: 2.535.000 pesetas.

52. Una máquina cilindro «Kettling-Braun», ancho 1,80 metros. Presión mecánica, doble motor, detector de metales y accesorios. Año 1970. Valor: 1.530.000 pesetas.

53. Una máquina enrolladora tubos «Fite», ancho 1,80 metros, con centrador, grupo motor y mostrador. Año 1985. Valor: 364.000 pesetas.

54. Una máquina decatizadora-acabadora «Kd. Biella Shrunck Process», modelo Kk.Compact-68, equipo de preparación con autoclave horizontal y cámara de fijado.

Cuadro de regulación automática y plegador de salida.

Sistema de freno y pistón neumático. Año 1985. Valor: 3.668.000 pesetas.

55. Un generador de vapor «Robobloch», tipo Recatala SM-15, capacidad 6 toneladas/hora. Quemador mixto para fuel y gas natural. Aparellaje, equipo maniobra-control y accesorios. Año 1982. Valor: 4.953.000 pesetas.

56. Un intercambiador de calor, depósito nodriza y grupo de carga, depósito para agua caldera, valvulería y aparellaje. Año 1982. Valor: 671.000 pesetas.

57. Un descalcificador «Stenco», tipo AS-200, con depósitos de sal y resinas, contador y aparellaje general. Año 1982. Valor: 1.072.000 pesetas.

58. Dos descalcificadores Stenco, tipo AS-200, con depósitos sal y resinas, contador y aparellaje general. Año 1985. Valor: 1.072.000 pesetas.

59. Una carretilla eléctrica elevadora «Caterpillar», tipo F 35, fuerza 3,5 toneladas.

Mecanismo hidráulico, cargador baterías y accesorios. Año 1989. Valor: 662.000 pesetas.

60. Un ordenador personal PC «IBM», tipo AT, con equipo, pantalla y teclado.

Impresora «Citoh» y mesa. Año 1986. Valor 97.800 pesetas.

61. Una máquina de escribir «IBM», tipo 6781, electrónica. Año 1990. Valor: 39.000 pesetas.

62. Un equipo fax «Murata», tipo M-1. Año 1990. Valor: 30.200 pesetas.

63. Una máquina desgrasadora «Hemmer», en cuerda, de acero inoxidable, ancho 1,80 metros. Año 1972. Valor: 3.074.000 pesetas.

64. Una máquina desgrasadora marca «Zonco», de acero inoxidable, ancho 1,80 metros. Año 1983. Valor: 3.028.000 pesetas.

65. Una máquina desgrasadora marca «Serracant Ribas», tipo batán, de acero inoxidable, ancho 0,80 metros. Año 1983. Valor: 3.765.000 pesetas.

66. Una máquina de coser orillos con cabezal «Paff», ancho 1,60 metros. Dobladora «Tapias» y centrador «Fite». Año 1985. Valor: 1.433.000 pesetas.

67. Una central hidráulica portátil, motor 7 caballos de vapor. Año 1985.

68. Una central hidráulica portátil, motor 5,5 caballos de vapor. Año 1985.

69. Tres centrales hidráulicas portátiles, motor 1 caballo de vapor. Año 1985. Valor apuntes 67, 68 y 69: 365.500 pesetas.

70. Una máquina enderezar trama «Malho», ancho útil 1,80 metros. Equipo planchado orillos «H. M. Sala» y acumulador tipo J. Año 1989. Valor: 2.811.000 pesetas.

71. Una máquina enderezar trama «Malho», ancho útil 1,80 metros. Equipo planchado orillos «H. M. Sala» y acumulador tipo J. Año 1989. Valor: 1.272.000 pesetas.

72. Una máquina humectar tejidos «James Bailey», ancho 1,80 metros. Doble curva acero inoxidable y plegador. Bomba con motor, contador y accesorios. Año 1966. Valor: 325.000 pesetas.

73. Una máquina de teñir «Moline», tipo Combi-jet, para tejidos y géneros de punto. Acero inoxidable. Presión 4 atmósferas. C=400 kilogramos. Termorregulador y accesorios. Año 1975. Valor: 5.621.000 pesetas.

74. Una cabina comprobación muestras «Multilight». Año 1988. Valor: 66.600 pesetas.

75. Un torno cilíndrico «Inlase», tipo 455. Entrepuntos 4 metros. Plato divisor, grupo motor y accesorios. Año 1977. Valor: 945.000 pesetas.

76. Una centralita telefónica «Ericsson», con seis líneas exteriores y treinta interiores. Año 1987. Valor: 600.600 pesetas.

77. Una caja fuerte marca «Soler», con doble departamento. Año 1964. Valor: 34.700 pesetas. Total: 146.019.200 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—6.935.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Serna Toral, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración la primera subasta el día 30 de julio de 1998; para la segunda, el día 1 de octubre de 1998, y para la tercera, el día 26 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0270/96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

La finca número 9.905, sección Ribamontán al Mar. Inscrita al tomo 1.388, libro 103, al folio 185, inscripción número A, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 50. Piso segundo, del edificio formado por dos cuerpos, uno al este y otro al oeste, radicando en el pueblo de Somo, municipio de Ribamontán al Mar, sitio de Campo de las Ventas. Es del tipo A, situada a mano izquierda, entrando, en el cuerpo de edificio del este. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros 57 decímetros cuadrados, que son útiles 40 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, «hall» y dos habitaciones. Linda: Al norte, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; sur, caja de escalera; este, vivienda de la misma planta, denominada centro izquierda, y oeste, vuelos sobre terreno sobrante de edificación.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.
 Consignación: 1.560.000 pesetas.
 Tipo segunda subasta: 5.850.000 pesetas.
 Consignación: 1.560.000 pesetas.
 Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.
 Consignación: 1.170.000 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—6.810.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Geniz Medina y doña M. Eugenia Alpresa León, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapal, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018046597, oficina 5566, de calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial tipo F, situado a la derecha en planta baja de la casa marcada con el número 32 C en el portal general de acceso de la avenida Pedro Parías de Santiponce, que ocupa una superficie de solar de 141 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 191, del tomo 1.097, libro 35, finca 2.494.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—6.843.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Suraval Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Rafael Burgos Gómez y doña Pilar Ferreira Grande, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4091-0000-19-040297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 18, piso C, finca con entrada por la calle José Laguillo, número 24, tiene una superficie de 131,20 metros cuadrados. Dispone de «hall» de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y terraza delantera. Finca número 3.278. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.692, libro 75 de la segunda sección, folio 146 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.815.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—6.781.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 996/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pastor García y doña Josefa Ossorio Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018099695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso bajo D, portal 1 del edificio denominado A-9 Gonzalo Bilbao, del conjunto residencial «Miraflores», sito en la avenida de Miraflores, término municipal de Sevilla. Ocupa una superficie útil de 75 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla en el tomo 888, libro 887, folio 197, finca 23.287, inscripción quinta.

El tipo de subasta es de 8.316.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—6.918.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 843/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Fernando Mesta Guerrero, don Juan Antonio Cote Rodríguez y doña María Ángeles Villalta Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000018084396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca sita en edificio Al Andalus San José de la Rinconada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 10, tomo 460, libro 207, finca 11.073, titularidad de don Juan Antonio Cote Rodríguez. Urbana, número 14. Vivienda letra C, tipo 2, del portal este en planta tercera. Tiene una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle peatonal sin nombre, linda: Por su frente, con vestíbulo planta, vivienda letra B, tipo 2 y patios de luces; por la derecha, con la vivienda del portal oeste y patio de luces; por la izquierda, con vivienda letra D, y vestíbulo de planta, y por el fondo, con vivienda letra D y calle de la Casa del Sueño.

2. Finca sita en edificio Al Andalus Portal de San José de La Rinconada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 43, tomo 460, libro 207, finca 11.084, titularidad de don Fernando Mesta Borrego y doña Rosario del Rio Gamero por mitades indivisas. Urbana número 3. Piso vivienda letra C tipo 5 del portal este, en planta baja. Tiene una superficie útil de 67 metros 48 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle peatonal sin nombre, linda: Por su frente, con vivienda letra B, tipo 4 y la expresada calle; izquierda, con vivienda letra B, tipo 4 y vestíbulo de planta, y por el fondo, con vestíbulo de planta y patio de luces.

Tipo de subasta: Finca 11.084: 4.475.000 pesetas, y finca número 11.073: 4.575.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—6.845.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Suero y doña María del Carmen Rodríguez Melgar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.17.0352.96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 74. Piso vivienda letra C, tipo B-9, en planta baja de la casa número 12 de la calle Argantonio, integrante del núcleo «Tartessos», sito en la prolongación de la calle Arroyo de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, hoy 11, al tomo 1.878, libro 106, folio 131, finca 4.027, antes 64.891.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—6.948.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1990-IG se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando García Paúl, contra «Cooperativa Sevillana de Viviendas Alto Aljarafe, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en esta capital, calle Salado, 68, a quien se notifica

el contenido del presente, para el caso de no ser habida en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en ignorado paradero, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, término de veinte días y por tercera vez, de la finca hipotecada que se describe al final del presente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta, objeto del presente edicto, tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1998 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán las licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fue por la cantidad de 5.287.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa habitación de dos plantas, con superficie útil de 89,65 metros cuadrados, constando, en planta baja, de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina y cuarto de aseo. En la planta alta se distribuye en cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.275, libro 50 de Tomares, folio 73, finca 3.563, inscripción segunda.

Está identificada como la parcela número 20 de la urbanización «Las Almenas», tercera fase, calle D, número 20 de Tomares (Sevilla). Tasada a efectos de subasta en 7.050.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.859.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 260/1997-1, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paúl, contra la finca hipotecada por don Emilio José de Sola Bejarano, doña María Emilia Sánchez Romero, don José Luis de Sola Bejarano, doña Carmen Mota Climent, don Manuel Sola Bejarano, doña Carmen Ródenas Álvarez, doña Dolores Eugenia de Sola Bejarano, don Francisco Espinosa Jurado y doña Ana de Sola Bejarano, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adju-

dicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once treinta horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de abril de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el, 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana. 11.—Planta quinta de viviendas, sexta del inmueble. Piso derecha, mirando a la fachada izquierda según se sube la escalera del bloque 2, señalado actualmente con el número 16 de la calle Antonio Filpo Rojas, en el pasaje de la Santísima Trinidad, Huerta de la Mulatilla, en este término. Mide una superficie útil de 83,29 metros cuadrados y construida de 99,25 metros cuadrados, componiéndose de cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una anterior y otra posterior, existiendo en ésta un lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 221 vuelto, tomo 2.761, libro 318, sección segunda, finca número 14.870, antes 11.527.

Valorada en 20.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—6.897.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado,

con el número 149/1997, instados por el Procurador señor Espejo Iglesias, en nombre y representación de Central Ilerdense 2000, contra doña Casilda Ortega Eurich, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campany, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número uno.—Local comercial situado en la planta baja, que forma parte del total edificio denominado «El Greco», sito en Salou, calle Mayor, número 48. Compuesto de una nave. De superficie 180 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Mayor, mediante terreno común de la finca; derecha, oeste, terreno común de la finca; izquierda, este, terreno común de la finca y cuartos contadores de agua, de electricidad, bomba de agua y hueco del ascensor; detrás, garajes-almacén 1 y 8. Por debajo, el suelo y por arriba, el primer piso elevado.

Va aneja al departamento descrito el uso y aprovechamiento privativo de la terraza existente en el frente del local hasta la acera de la calle Mayor, siendo de su cuenta y cargo la limpieza de dicha terraza si la utiliza como actividad comercial, pudiendo instalar en la misma los toldos, luces y letreros que estime convenientes.

Cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes de 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.663, libro 575, folio 70, finca número 28.024, inscripción octava de hipoteca.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Lo cual se pone en general conocimiento y en particular de la demandada doña Casilda Ortega Eurich, a quien servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 26 de enero de 1998.—6.904.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, en providencia de fecha 22 de enero de 1998, dictada en los autos de quiebra voluntaria número 265/1996, seguidos a instancia de «Visual Technology España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García, se convoca a los acreedores para que el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la avenida de las Fronteras, sin número, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos.

Asimismo se les convoca a la Junta de graduación de créditos que tendrá lugar en la audiencia del día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, haciendo constar que la misma sólo tendrá lugar si la Junta de examen y reconocimiento de créditos hubiera tenido lugar, hubiera habido quórum suficiente, se hubieran tomado todos los acuerdos legalmente pertinentes y hubiera transcurrido el plazo de treinta días, prevista en el artículo 1.107 del Código de Comercio de 1829, sin que se hubiera producido impugnación alguna y el Juzgado hubiera dictado el auto correspondiente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de enero de 1998.—La Secretaría judicial.—6.785.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 443/1996 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco José Martínez Cubells, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de mayo y 17 de junio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 5.400.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Único. Vivienda tipo A, del primer piso alto, puerta 4, con distribución para habitar, ocupa una superficie útil de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 4,50 por 100. Forma parte del edificio en Alacuás, calle Abogado Palop Guillem, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.308, libro 192 de Alacuás, finca 8.775-N, inscripción cuarta, folio 101.

Dado en Torrent a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaría.—6.862.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 57/1997 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Macías Delgado, doña María Amparo y María Pilar Toledo Lloria y don Vicente Toledo Canoves, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formado lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 12 de junio y 14 de julio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se concreta al final de cada finca para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda puerta 5, en tercera planta, tipo A, distribuida para habitar, con superficie construida de 109,56 metros cuadrados, y forma parte del edificio en Aldaya, calle Los Ángeles, número 30. Cuota: 8 por 100. Finca registral 12.739 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, para primera subasta en 11.160.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda tipo A, en primer piso alto, puerta número 1, con distribución para habitar, y superficie construida de 128,88 metros cuadrados y útil de 108,98 metros cuadrados, que forma parte del edificio en Aldaya, calle San José, número 12. Porcentaje 13 por 100. Finca registral 9.821 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, para primera subasta, en 12.780.000 pesetas.

Lote 3.—Local comercial en planta baja, sin distribuir, ocupa una superficie construida de 28,18 metros cuadrados, que forma parte del edificio en Aldaya, calle San José, 12. Porcentaje 3 por 100. Finca registral 10.679 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, para primera subasta, en 2.700.000 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de enero de 1998.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaría.—6.943.

TORROX

Edicto

Doña María del Pilar Gálvez Guillén, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 194/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Laguna Beach, Sociedad Anónima», y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta,

por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 3 de abril de 1998; de no haber postores, en segunda, para el próximo 8 de mayo de 1998, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 5 de junio de 1998, siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será, para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será de 6.949.500 pesetas.

Finca número 4.—Local comercial señalado con el número 4, siendo el cuarto al frente, contando desde la izquierda, según se mira al edificio desde la urbanización a la carretera general. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, local comercial número 3; derecha, local comercial número 5; fondo, local comercial número 19, y frente, pasaje peatonal y terrenos de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 499, libro 141, folio 4, inscripción segunda, finca número 19.443.

Torrox.—La Secretaria, María del Pilar Gálvez Guillén.—6.945.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Castillo y Asociados, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Construcciones Jaido, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

Vivienda número 34.—Piso 5-D, de planta primera, con entrada por la escalera número 5 a la derecha, con una superficie junto con su anejo (plaza de garaje) de 144 metros 21 decímetros 90 centímetros cuadrados. Se compone de entrada, estar-comedor con terraza, sala con balcón, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas, de las que el comedor, la sala y los dormitorios tienen huecos al patio central, y los dormitorios tienen huecos al patio central de los tres principales de edificio y la cocina lo tiene a un patio de luces. Visto desde el patio principal linda: Por la izquierda, con el piso 33; por el fondo, don Fernando Baquero Pérez, patio de luces escalera 5, y por la derecha, con el piso 6-I, de su planta. Su plaza de aparcamiento aneja tiene entrada por la vía de circulación longitudinal del centro del edificio, desde la que por su forma el vehículo tiene que estacionar en batería. Vista ésta desde su entrada linda: Por la derecha con la del piso 22; por el fondo, con la del piso 5-I de la planta tercera, y por la izquierda, con la del piso 5-D de la segunda planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 949, folio 100, libro 190 de Los Palacios, finca número 9.444.

El tipo de subasta de dicha finca es el de 3.500.519 pesetas.

Vivienda número 50.—Piso 5-D de la segunda planta, con la misma entrada, superficie, distribución y linderos que la vivienda número 34, sobre el que monta. Su plaza de aparcamiento aneja tiene entrada por la vía longitudinal del centro del semisótano, desde la que por su forma, el vehículo tiene que estacionar en batería. Vista desde su entrada linda: Por la derecha, con la del piso 34; por el fondo, con las de los pisos 5-D y 5-I de la tercera planta, y por la izquierda con la plaza de aparcamiento 8. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 949, folio 140, libro 190 de Los Palacios, finca número 9.460.

El tipo de subasta de esta finca es el de 3.500.519 pesetas.

Vivienda número 65.—Piso 5-D de la planta tercera, con igual entrada, superficie, distribución y linderos que la vivienda número 34, sobre cuyo vuelo monta. Su plaza de aparcamiento aneja tiene entrada por la vía de circulación longitudinal más próxima a la linde de la derecha, entrando, al edificio, de la que por su forma, el vehículo tiene que estacionar en cordón. Vista ésta desde su entrada linda: Por la derecha, la del piso 59; por el fondo, los aparcamientos 7 y 8 y el del piso 50, y por la izquierda el anejo al piso 5-I de la planta tercera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 949, folio 193, libro 190 de Los Palacios, finca número 9.475.

El tipo de subasta de esta finca es el de 3.500.519 pesetas.

Vivienda número 67.—Piso 6-I de la planta tercera, con igual entrada, superficie, distribución y linderos que la vivienda número 36, sobre cuyo vuelo monta. Su plaza de aparcamiento aneja tiene entrada por la vía de circulación longitudinal más próxima a la linde izquierda del total edificio, desde la que por su forma el vehículo tiene que estacionar en cordón. Vista desde entrada linda: Por la izquierda, con el aparcamiento 4; por el fondo, con los 5, 6 y el piso 52, y por la derecha, con el piso 6-D de la tercera planta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 949, folio 198, libro 190 de Los Palacios, finca número 9.477.

El tipo de subasta de esta finca es el de 3.409.590 pesetas.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de junio de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el indicado anteriormente en cada una de las fincas descritas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en el caso de que no pudiera notificarse los señalamientos acordados a la entidad demandada sirva de notificación a la misma, expido el presente en Utrera a 24 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—6.812.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra doña Ángeles Naranjo Rodríguez y don Miguel García Durán, vecinos de Los Palacios, calle Muñoz Seca, número 24-A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra, al sitio del «Molinillo», en término de Los Palacios, con cabida de 26 áreas. Linda: Norte, don José Fernández; sur, camino de la Zorrera; este, camino vecinal, y oeste, don José García Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.232, folio 93, finca número 17.089, inscripción segunda.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de junio de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de vas, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 8 de enero de 1998.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—6.813.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 247/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Diego Naranjo Fernández, doña Isabel Gago Nieto, don Florencio Naranjo Sosa y doña Josefa Fernández Sigüenza, vecinos de El Coronil, calle Del Bosque, número 25, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 18.463.565 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Casa en la villa de El Coronil, calle Sanjurjo, número 15, actualmente Del Bosque, número 15. Linda: Por su derecha, entrando, con casa adjudicada a don Antonio Naranjo Sosa; por la izquierda, con la de don Antonio Algarín Romero, y por el fondo, con el egido de la calle Nueva. Tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.389, libro 164, folio 224, finca número 5.013.

Ha sido pericialmente valorada en 18.950.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la villa de El Coronil, calle Sanjurjo, actualmente Del Bosque, número 25. Linda: Por la derecha, con la de don José Mateos León; izquierda, doña Eugenia Naranjo Copado, y fondo, egido de la calle Doctor Escassi. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.474, libro 170, folio 123, finca número 2.177.

Ha sido pericialmente valorada en 20.650.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra calma y en seco, al sitio de Pargagón, término de El Coronil. Lindante: Al norte, con los colegios nacionales; al sur, con don Manuel Apeztegui González; al este, con don Diego Naranjo Fernández, y al oeste, con don Manuel Apeztegui Rodríguez y don Antonio Naranjo Sosa. Tiene una superficie de 44 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.431, libro 166, folio 57, finca número 9.623.

Ha sido pericialmente valorada en 15.153.800 pesetas.

Dado en Utrera a 8 de enero de 1998.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—6.783.

VALENCIA

Edicto

Doña Begoña Ortiz Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1997, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Quiles Creus y doña María Ortiz Creus, he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de abril de 1998, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 19 de mayo de 1998, a las diez y treinta horas, y para la tercera subasta, el día 16 de junio de 1998, a las nueve y treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Una veintidós ava parte indivisa con el derecho excluyente y exclusivo de utilizar la plaza de aparcamiento señalada con el número 74 del local en planta sótano destinado a aparcamiento de vehículos del edificio sito en Valencia, calle Artes Gráficas, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.234, libro 588, de la Sección de Afueras, folio 14, finca registral número 60.651/13. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Una veintidós ava parte indivisa con el derecho excluyente y exclusivo de utilizar la plaza de aparcamiento señalada con el número 73 del edificio antes descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.234, libro 588 de la Sección de Afueras, folio 12, finca registral número 60.651/11. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Begoña Ortiz Navarro.—El Secretario.—6.901.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 806/1996, a instancia de Caja España de Inversiones C.A.M.P., contra doña Alicia Magdalena Moreno Ballesteros, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, número 42-44, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1998, y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de o quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0806/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga al aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 11.400.000 pesetas.

Dúplex situado en el número 23 de la calle Juan de Valladolid, de esta ciudad, señalada con el número 82, vivienda letra L, en la planta séptima y octava del portal número 3, perteneciente al bloque D, con una superficie útil de 130,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.090, libro 266, folio 163, finca número 23.766.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1998.—El Secretario.—6.820.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Faruk Abdul Reda Abdul Hussein y doña Lidia Angélica Jiménez Ivanoff, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, de la planta primera de viviendas, número 3 de orden, de la casa número 39 de la calle Sevilla, de esta capital, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 92 metros 33 decímetros cuadrados, y la útil según calificación definitiva de 64 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano de la escalera y de don Santos Puertas y don Juan Mañueco; por la izquierda, casa de comunidad de propietarios, y fondo, patio de luces.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.804, libro 172, folio 153, finca registral número 17.445, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tipo de subasta: 13.580.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—6.815.

VÉLEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1997, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en representación de Caja Rural de Almería, contra don Juan Ayen González y su esposa doña Antonia Abellaneda Gázquez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.622.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.622.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Fincas registrales números 19.870. Una labor entendida por Pozo Grande y la de Paletón. Tierra de secano, en la diputación del Cabezo, término de Vélez-Rubio, compuesta de una casa-cortijo, sin número, de varias habitaciones de un piso, con extensión de 20 metros cuadrados, y una suerte de tierra secano llamada de Pozo Grande, su cabida 16 hectáreas 53 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 7 celemines y medio; dentro de esta cabida el lado del Barranco existen hoy unas 6 parcelas de tierra de riego eventual y una balsa y todo linda: Norte, doña Concepción Pérez Miras; levante, la carretera y otras tierras de este caudal; sur, otras tierras de este caudal, y poniente, resto de finca matriz que se reservó el vendedor, Barranco de Saltaadores por medio. Es parte de la parcela 1 del polígono 16. Inscrita al tomo 788, libro 280, folio 31, finca registral número 19.870.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.258.465 pesetas.

2. Fincas registrales números 19.871. Una labor llamada del Paletón o de Juárez en la diputación del Cabezo, cumbre del Senillo de término de Vélez-Rubio, compuesta de los predios, a saber: 1.º Suerte de tierra de secano llamada La Losilla, de 8 fanegas 4 celemines del marco de 10.000 varas o 5 hectáreas 82 áreas 28 centiáreas. Linda: Sur, esta misma finca; norte, herederos de don José Artero, y demás vientos, los de Gregoria López. 2.º Suerte de secano llamada del Pozo Grande, de 10 fanegas del mismo marco o 6 hectáreas 98 áreas 74 centiáreas. Linda: Levante y mediodía, don Pedro Antonio Miras Miras; poniente, herederos de don José Artero y este caudal, y norte, don Pedro Antonio Miras Miras y herederos de don José Gea Carrasco. Inscrita al tomo 788, libro 280, folio 32, finca registral número 19.871 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.086.155 pesetas.

3. Fincas registrales números 13.111-N. Trance de tierra de secano en Lomas que formó parte de la finca del Senillo, diputación del Cabezo, término de Vélez-Rubio, cuyo trance se conoce por el Pozo Grande, de cabida 13 fanegas, o sea, 9 hectáreas 57 centiáreas. Linda: Saliente y mediodía, don Amador Gázquez Artero, y poniente y norte, don Pedro Miras. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 214, finca registral número 13.111-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.086.155 pesetas.

4. Fincas registrales números 13.112-N. Otro trance de la misma clase de tierra que el anterior y en igual situación, conocido por el Majuelo, de cabida 3 fanegas, o sea, 2 hectáreas 7 áreas 82 centiáreas, linda: Saliente, tierras de herederos de doña Concha Rubio López; sur, don Amador Gázquez Artero; poniente, la carretera, y norte, don Pedro Miras. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 216, finca registral número 13.112-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 626.535 pesetas.

5. Fincas registrales números 13.113-N. Otro trance de tierra de secano en dos paratos, con varios almen-dros y cepos de viña, conocido por el Barranco de los Peñones, situado en la expresada diputación y término, y cuyo trance se encuentra en medio de la finca de donde se segregó, de cabida 6 celemines, o sea, 34 áreas 63 centiáreas. Linda: Levante, el Barranco de los Peñones, sur y poniente, don José Gázquez Artero, y norte, don Amador Gázquez Artero. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 218, finca registral número 13.113-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 208.845 pesetas.

6. Fincas registrales números 13.114-N. Mitad de una casa cortijo, sin número, de varias habitaciones dobladas, cuadra y corral, de cabida dicha partición aproximadamente 6 metros de fachada por 8 de fondo, en igual situación. Linda: Poniente, don Amador Gázquez Artero, y demás vientos, tierras del dicente. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 220, finca registral número 13.114-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 312.120 pesetas.

7. Fincas registrales números 13.155-N. Un trozo de tierra secano que fue parte de otro mayor que perteneció a la labor llamada del Paletón, situada en la diputación y término de dichos, que era conocida por la del Pozo Grande, de 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas, o sea, 5 fanegas del marco de 10.000 varas. Linda: Este, don Antonio Miras; norte y oeste, don Benito Sola Sánchez, y sur, don Fernando López López. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 222, finca registral número 13.155-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.044.225 pesetas.

El valor total de las fincas a efectos de subasta asciende a la suma de 12.622.500 pesetas.

Dado en Vélez-Rubio a 26 de enero de 1998.—El Secretario.—6.875.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 118/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Servitec Andalucía, Sociedad Limitada», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 23, 2.ª, C, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con arrego al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Segunda subasta el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 19 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, piso tipo F, situado en la planta de ático del edificio, en la calle La Feria, número 9, de Villacarrillo, consta de varias habitaciones, servicios, terraza a fachada y terraza lavadero, con una extensión superficie construida de 116 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle La Feria; izquierda, el vuelo de las terrazas; espalda, de don Ángel Ramirez, y frente, pasillo distribuidor de acceso a los pisos, patio de luces y el piso tipo E. Inscrita al tomo 1.902, libro 427, folio 20, finca número 31.653, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valorado a efectos de subasta en 8.096.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 12 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—6.920.

VILLALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 114/1996, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por

la Procuradora doña Monserrat Amorós Cuevas, contra don Julio Díaz del Rey y doña María Amparo Maseda Reigosa, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia por vía de apremio, se acordó por propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados y que más adelante se describe:

1. Urbana. En Muimenta-Cospeito (Lugo), avenida Pastoriza y rúa Valmayor, piso primero, de 125 metros cuadrados. Registro de Villalba, tomo 307, libro 45, folio 141, finca 6.337, valorada en 7.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y con las mismas condiciones que para la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 12 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Castro Martínez.—La Secretaria.—6.827.

VILLALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra don José María Cruña Puente y doña Josefa Rouco Cillero, sobre reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

Finca número 13. Vivienda situada en la sexta planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor y pasillo. Linda: Frente, espacio que vuela sobre la calle de José Antonio; derecha, desde ese frente, espacio que vuela sobre la rúa de Xermade; izquierda, vivienda izquierda de su respectiva planta y pasillo, y fondo, la vivienda posterior de su respectiva planta del edificio.

Inscripción: tomo 283, libro 126, folio 22, finca 12.737, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 8.062.890 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así, y en su caso, sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 23 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—6.824.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Muñoz Fernández, contra don Juan Muñoz Parejo y seis más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que la final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 21 de abril de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 03840000/18/0184/96 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 4, 1.º C. Finca registral número 27.187. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 4, dúplex E. Finca registral número 27.199. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 6, dúplex F. Finca registral número 27.213. Tasada en 4.812.500 pesetas.

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 6, dúplex H. Finca registral número 27.215. Tasada en 4.762.500 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de enero de 1998.—El Juez sustituto, Francisco Durán Girón.—La Secretaria.—6.835.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 865/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Promociones Lasa, Sociedad Anónima», hoy «Promociones Lasa, Sociedad Limitada» y don José Luis Lasagabaster Echevarría y su esposa, doña María Carmen Rodríguez Díez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00015/0865/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los edictos de notificación a los demandados, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, finca número 6, consistente en local comercial en planta quinta, sin contar sótano y planta baja, de la casa sita en Vitoria, calle San Prudencio, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 2.815, libro 18, finca número 721, folios 93 y siguientes.

Tipo para la subasta: 94.831.000 pesetas.

Mitad indivisa de parcela dividida C. Terreno solar edificable sito en Vitoria, con un frente a la calle General Álava. Tiene forma de escuadra y ocupa una superficie de 17 metros 56 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 3.501, libro 180, folios 111 y siguientes, finca número 7.212.

Tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—6.853.

ZAMORA

Edicto

Doña Mirian Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1997, promovido por «Caja Rural de Zamora Cooperativa Crédito», representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Celso Martín Nieto y doña Herminia Hernández Silva, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.050.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondientes, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición; como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a los deudores a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos, cuando se hallen en ignorado paradero o no fuesen hallados en su domicilio.

Bien hipotecado y objeto de subasta

Rústica de secano, en término de Perilla de Castro, en la calle de las Cruces, de 1 fanega, igual a 33 áreas 54 centiáreas. Dentro de ella existe una casa de planta baja y dependencias, que ocupan unos 80 metros cuadrados; linda todo ello: Al este, finca de don Feliciano Blanco Pérez; sur, carretera de Navianos; oeste, finca de don José López Blanco, y norte, era comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 491, libro 7, folio 223, finca número 1.121, inscripción primera. Valoración de la finca: 7.050.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente devolviéndome uno de sus ejemplares debidamente cumplimentado para constancia y unión a los autos, en Zamora a 12 de enero de 1998. La Magistrada-Juez, Mirian Iglesias García.—La Secretaria judicial.—6.932.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 471/1996 de juicio de cognición, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Albareda, número 1, representada por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra doña María Cristina Banzo Vinue y doña María Isabel Banzo Vinue, con domicilio en calle Albareda, número 1, 6.º C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Piso 6.º C, en una casa sita en la calle Albarda, número 1. Está inscrito en el tomo número 1.786, folio número 112, finca número 31.664, en el Registro de la Propiedad número 2-8.

Tasado pericialmente en 35.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan C. Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos.—6.818.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «AGB, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. El piso o vivienda segunda, letra A, en la segunda planta alzada, tipo A, casa 2, calle Rosa Chacel. Ocupa una superficie útil de unos 105,89 metros cuadrados. Forma parte del edificio en la zona residencial «Rey Fernando». Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.057, libro 195, folio 201, finca 10.330.

Tipo de subasta: 13.379.578 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—6.838.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Julián Bellisco González, don Julián Bellisco de las Heras, y don Leonidas González Carlón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda A, de la primera planta, en el edificio sito en Arganda del Rey, calle Leonor de Cortinas, con acceso por el portal número 10, de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.812, folio 23, finca 23.749, del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey. Valorada para la subasta en 5.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, planta 5.ª, módulo B, edificio nuevo de los Juzgados, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.828.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento número 24/1997 de este Juzgado, seguidas sobre robo, por la presente se requiere a los más adelante indicados, a fin de que en el término de diez días a partir de su publicación comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Don Reduan Bhabodj Chair, nacido el día 10 de junio de 1976, en Ceuta, hijo de Bojema y Malica, último domicilio conocido en calle San Sebastián, 25, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Don Hamid Marabet, expediente 850/P, CINK 0157939, nacido el día 10 de febrero de 1967, en Larache, hijo de Boussehan y Mennana, último domicilio conocido en calle Fuente de la Capona, 5, Villaverde Bajo (Madrid).

Martos, 3 de febrero de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.376-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por el presente se hace saber que, por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 26/21/1997, seguidas contra el imputado David Martín Jaime, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción, del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 2 de febrero de 1998.—El Juez.—6.978-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1996, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia (R) o inscripción (I) y nombre de los padres:

Antelo Castillo, Francisco Javier. 28 de octubre de 1977. Reus (R). Antonio.

Badía Campillo, Joan Albert. 13 de noviembre de 1977. Reus (R). Francisco y María Carmen.

Bravo Lahoz, Francisco Javier. 23 de febrero de 1977. Tarragona (I). Rafael y Encarnación.

Cagigal Frías de, Carles. 9 de julio de 1977. Tarragona (I). Juan José y María Luisa.

Camacho Jiménez, José. 27 de septiembre de 1977. Tarragona (R). No constan.

Casas Gómez, César Augusto. 24 de agosto de 1977. Tarragona (I). Francisco y Dolores.

Cayetano Gurgaleta, Daniel. 26 de diciembre de 1977. Tarragona (I). Daniel y Teresa.

Compte Peña, Xavier. 3 de mayo de 1977. Reus (R). José Luis y María de los Ángeles.

Fernández Herraiz, Daniel. 13 de mayo de 1977. Tarragona (I). Valentín y Pilar.

Giménez Puvill, Jesús. 23 de junio de 1977. Reus (R). Cándido y Ángela.

Hiraldó Cabañas, Francisco José. 16 de agosto de 1977. Reus (R). Jerónimo y Pilar.

López Román, Francisco Javier. 21 de mayo de 1977. Reus (R). Juan y Francisca.

Meseguer Pérez, José Antonio. 21 de marzo de 1977. Reus (R). No constan.

Núñez Caro, Felipe. 25 de septiembre de 1977. Reus (R). Manuel y Julia.

Sánchez Pina, Iván. 24 de noviembre de 1977. Reus (R). No constan.

Soto Giménez, Joaquín. 26 de julio de 1977. Reus (R). Ramón y Carmen.

Tarragona, 30 de enero de 1998.—El Teniente Coronel Jefe, José Luis Tamayo Peñas.—6.980-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: NIR.Q1. Acuartelamiento Soyeches, Soyeches-Munguía (Vizcaya), 12 de mayo de 1998:

Herrán Muruaga, Aitor. 21 de octubre de 1974. Getxo (Vizcaya). Valentín y Carmen.

De la Fuente Fernández, Santiago. 27 de febrero de 1976. Leioa (Vizcaya). Santiago y Vitoria.

Aguiar Sánchez, José Antonio. 6 de marzo de 1976. Portugalete (Vizcaya). Ramón y María Nieves.

Bilbao, 3 de febrero de 1998.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—6.977-F.